

201/140

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ACATLAN”

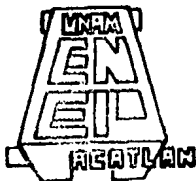


“ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CONQUISTAS
LABORALES LOGRADAS POR LOS TRABAJAD-
RES DE LA INDUSTRIA ELECTRICA, AGREMIADOS
AL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
RAUL LAZCANO CASTRO

Asesor de Tesis: Lic. Sergio Tenopala Mendizabal

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	Pág.
Introducción	1
Capítulo I. <u>Antecedentes del Sindicalismo.</u>	
a).- Origen del Sindicalismo	6
b).- El Sindicalismo en Europa	13
c).- Tratados y Convenciones Internacionales.....	49
d).- Organización Internacional del Trabajo	57
e).- Sindicalismo Contemporáneo.....	64
Capítulo II. <u>Sindicalismo en México.</u>	
a).- Orígenes del Sindicalismo en México.....	72
b).- Precursores del Sindicalismo en México.....	79
c).- Organización y Funcionamiento de los Sindicatos.....	94
d).- La Declaración de los Derechos del Trabajo...	107
e).- Ley Federal del Trabajo.....	112
Capítulo III. <u>Sindicato Mexicano de Electricistas.</u>	
a).- Origen del Sindicato Mexicano de Electricistas.....	117
b).- Organización y Funcionamiento del Sindicato Mexicano de Electricistas.....	135

z).- Principales conquistas laborales de los <u>agremia</u> dos al Sindicato Mexicano de Electricistas.....	142
d).- Su continúa lucha por alcanzar siempre, mejoras laborales en beneficio de sus agremiados.....	153
e).- Opinión Personal	158
Conclusiones.....	161
Bibliografía.....	163

I N T R O D U C C I O N

El propósito principal del presente trabajo, va enaminado al estudio detallado de las más importantes conquistas sindicales, logradas por los trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. (en liquidación), afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas.

El Sindicato Mexicano de Electricistas nació con la revolución. La revolución marcó su destino, le dió un carácter indeleble. Es el deseo, la conciencia y el esfuerzo tenaz de quienes se enfrentaron a la oligarquía, al imperialismo y a la crisis económica. La constancia de los electricistas por encontrar una forma organizada para mejorar sus condiciones de vida y poder participar democráticamente, como fuerza social, en la construcción de una nueva etapa para México.

Habra que recordar que fueron los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas quienes electrificaron México, quienes abrieron la puerta a la industrialización y a los avances modernos, los miembros de este Sindicato consolidaron la huelga de 1936, las condicio--

nes emancipadoras y reivindicatorias de los obreros Mexicanos apoyados en los antecedentes historicos de Cananea (1906) y Rio Blanco (1907), se solidarizaron con el Dr. Presidente Lazaro Cardenas del Rio para que la Nacionalización de la industria petrolera, fuera un hecho historico, además respaldaron al presidente Adolfo López Mateos para que el 27 de septiembre de 1960 fuera un acontecimiento, la Nacionalización de la Industria Electrica.

Como vemos a traves del tiempo y después de largas luchas sindicales, se ha logrado establecer la igualdad y la justicia de los trabajadores electricistas ante la empresa, se han logrado obtener cláusulas del contrato colectivo de trabajo muy provechosas para beneficio de los trabajadores que han dado su vida para el continuo progreso del país, sin importarles, si la empresa cumple con todas las normas de seguridad respecto al manejo de la energia electrica, a la falta de equipo necesario para poder desarrollar sus labores diarias, así como la poca o nula capacitación que les da a sus trabajadores.

Así es como se ha logrado que los trabajadores alcancen la jubilación a los 25 años de servicios con 55 de edad recibiendo su liquidación (20 días por año los primeros 15 años y 32 días por año los subsecuentes, más 3 meses por salario, aguinaldo, vacaciones proporcio

nales, etc.) y pagandoles catorcenalmente el 92.5% de sus salarios a la hora de su jubilación, la jubilación a los 30 años de servicios sin límite de edad pagandoles la misma liquidación y el 100% de su salario, se ha logrado que la empresa les preste a sus trabajadores sin intereses, hasta el 75% de su fondo de antigüedad, con descuentos semanarios de un día promedio para no afectar su economía, se logro la cláusula 119 que es petición de sanción para algunos trabajadores o representantes de las compañías a que se refieren las cláusulas 18 y 19-II del Contrato Colectivo de Trabajo, cuando incurran en mal trato u ofensas hacia los trabajadores, así mismo se logró la conquista de la cláusula 103 que es la protección legal para todos aquellos trabajadores que manejan vehiculos de la compañía de luz, cuando ocurra un accidente de tránsito o de trabajo, dentro del horario de labores.

Se han obtenido también 3000 becas anuales para hijos de trabajadores activos, jubilados y fallecidos, siendo 1500 becas para estudios de secundaria y otras 1500 becas para estudios de preparatoria, vocacional o equivalente y profesional, para las mujeres se ha logrado que se jubilen con 25 años de servicios sin limite de edad pagandoles el 100% de su salario, en período de lag

tancia tendrán derecho a una hora diaria de permiso con goce de salario, al inicio o al término de su jornada -- por un período de 11 meses, en partos tendrán 42 días de descanso antes del parto y 63 días de descanso después - del parto.

Ahora bien como vemos el Sindicato Mexicano de Electricistas seguira luchando por mejorar las condiciones - de vida de sus agremiados y se seguira insistiendo ante la empresa, por la jubilación de los trabajadores que la boran con riesgo eléctrico, con 25 años de servicios sin limite de edad y el pago del 100% de su salario, que a - trabajo igual se pague salario igual, porque se mejoren las condiciones de seguridad e higiene, así mismo que se obligue a la empresa a proporcionar a todos sus trabaja- dores que lo requieran cursos de capacitación, para así mismo ser más productivos y que se eviten en lo máximo - los accidentes de trabajo y la elevada mortandad en esta industria.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DEL SINDICALISMO

- a).- Origen del Sindicalismo.
- b).- El Sindicalismo en Europa.
- c).- Tratados y convenciones Internacionales.
- d).- Organización Internacional del Trabajo.
- e).- Sindicalismo Contemporáneo.

a).- Origen del Sindicalismo.

El Sindicato nace con la crisis de las corporaciones medievales, pues se trata de llenar el vacío resultante del rompimiento entre el capital y el trabajo, a ello cabe agregar los principios igualitarios que introduce la Revolución Francesa y que se tratan de implantar por cualquier medio, incluyendo medidas violentas.

No son, sin embargo, éstos los únicos factores, -- también entran entre otros el desarrollo de las fuerzas productivas y el maquinismo.

El trabajador ya no es más el artesano que volcaba en su tarea todas las aptitudes que tenía y que hacían de él un verdadero creador, un artista. En cambio ahora no es más que un engranaje, un mero ejecutor y que, en muchas ocasiones, toda su actuación consiste en cuidar una máquina que es la que al fin hace la tarea.

En un principio el Sindicalismo es de lucha, de enfrentamiento; pero actualmente esa posición está siendo reemplazada por un sindicalismo de participación.

El Sindicato tiene por fin principal cumplir con objetivos supremos de la comunidad, formando parte de

la sociedad que integra y evitar su estancamiento y mejorar la condición social de sus miembros, su fin último - es llegar a un estado de armonía y de entendimiento que traiga el bienestar no sólo a sus miembros, sino también a toda la colectividad.

El Sindicato desde un punto de vista general, es -- una verdadera garantía social para el trabajador, pues -- lo ayuda, lo protege contra las injusticias patronales -- y estatales, en similar aunque no en idéntica situación, se encuentran las asociaciones profesionales de empleados, pues ellos defienden los intereses de estos contra los excesos de la otra parte y hace que la situación se nivele.

Se ha querido ver en las corporaciones de oficio de la edad media, los orígenes del sindicalismo, los conocimientos que al respecto se disponen, se basan en la tradición, en las leyendas, en preceptos religiosos, si --- bien circunstanciales referencias de historiadores hacen ver algunos aspectos relativos al tema como por ejemplo:

En la India existieron en aquellos remotos tiempos asociaciones (sreni) de agricultores, pastores, banqueros y artesanos, en estrecha cooperación con la rígida - división de castas que caracterizaban el budismo. (1)

(1) Ruprecht, Alfredo J. Derecho Colectivo del Trabajo. Ed. UNAM, Primera Edición, México, 1980. P. 7

En Grecia existieron las asociaciones con el nombre "Hetairas" que agrupaban en su seno a los artesanos que tenían el mismo oficio, así como a los esclavos, no eran asociaciones de carácter específicamente profesional --- sino que eran más bien de tipo general, en una obra de Gayo, se cita una ley de Solón que autorizaba a estas -- asociaciones a dictar su reglamento interno, siempre y - cuando no fuera en contra del interés del Estado.

Las eranes conglomeraban a los trabajadores con objeto de ayuda mutua y finalidades religiosas, no era como consecuencia del trabajo, sino por fines de ayuda mutua o religiosa.

Los Colegios Romanos, (se discute si estos colegios fueron fundados por Numa o Servio Tulio), no se conoce -- mucho de su estructura interna, pero como la organiza--- ción profesional coincidía en aquellos tiempos con la mi litar, cada profesión constituía una centuria. En un comienzo parece que estaban compuestas solamente por artesanos libres, pero luego fueron admitiendose libertos y hasta esclavos.

De los primitivos colegios, sólo tres formaban parte de la constitución de Servio Tulio: Carpinteros, trabajadores en cobre y bronce y teñedores de flautas y --- cuerpo, seguramente por su estrecha vinculación con el -

sistema militar, los otros colegios no tenían carácter - político sino sólo profesional.

La Ley Julia (67 a 64 a. de c.) abolió diversas asociaciones políticas y religiosas, los que subsistieron - fueron sometidos a una severa reglamentación; se les concedieron derechos y privilegios, pero se transformaron - en órganos oficiosos del estado.

Los que tenían mayores privilegios, fueron aquellos colegios que se estimó eran necesarios para la seguridad del estado y se les llamó corporaciones.

Posteriormente hubo un cambio y se les dieron más - privilegios y prerrogativas, hasta que Alejandro Severo organizó en colegios a todos los oficios, no nada más en Roma sino en toda Italia.

Los colegios, para constituirse o disolverse, necesitaban la autorización estatal; el Estado podía en cualquier momento retirarles la autorización, los estatutos eran hechos libremente por sus miembros, sin contradecir a la ley vigente, la caída del Imperio Romano hace desaparecer estas asociaciones que tuvieron un papel destacado en el desenvolvimiento de Roma a través de los siglos.

Las Guildas, según la mayoría de los autores tienen su origen en la costumbre de los pueblos Germanos de --- tratar los asuntos de gran importancia en la hora de la

comida, contraían un compromiso de carácter moral y solidario, que implicaba ayuda recíproca y amparo.

Poco a poco fueron extendiéndose en sus alcances y así nacen tres tipos de guildas:

Religiosas, de Mercaderes y de Artesanos, las primeras eran de ayuda mutua; las segundas reunían a los traficantes del comercio que defendían sus intereses comunes; las últimas eran de carácter profesional, todas eran democráticas, ya que todos sus miembros participaban en las asambleas; los que dirigían estos organismos eran puestos por elección y había una fiscalización directa sobre la administración de sus bienes.

Las organizaciones mercantiles llegaron a tener -- gran difusión y poder; así por ejemplo la Liga Hanseática y la Liga de Londres, estaban regidas por delegados de las ciudades que la integraban. (2)

Las guildas sufrieron suerte varia por ejemplo en la Galia, durante la época de Carlomagno, las obligadas con juramento fueron prohibidas, quedando únicamente algunas de socorros mutuos para atender los naufragios e incendios.

La Inglaterra normanda las combatió por lo que se

(2) Saint León, Citado por Ruprecht A. J. Derecho Colectivo del Trabajo. Ed. UNAM. Primera Edición, México 1986. P. 66

restringieron a uniones artesanales y mercantiles, en Italia también fueron perseguidas por los Reyes Lombardos, en el Cristianismo se ponen bajo la tutela de la iglesia, teniendo fines de culto y de honras fúnebres.

La finalidad de las gildas se conservaron siempre, pero enriquecidas con nuevas y más amplias intenciones, sus instrumentos de actuación eran esencialmente los siguientes:

- a) Estimular la solidaridad entre los componentes de la asociación:
- b) Culto y memoria de los muertos.
- c) Establecer la disciplina ética del ejercicio de la profesión prohibiendo por ejemplo, la mezcla de materias primas de calidad diferentes o la venta de objetos viejos por nuevos.
- d) Que se reglamentará la actividad profesional, impidiendo Vgr., que se trabajase antes de la salida o después de la puesta del sol, hecho caracterizador de la concurrencia desleal.
- e) Posteriormente a título secundaris, estimular la formación profesional de los aprendices. (3)

Las gildas de artesanos y comerciantes es digna particularmente de ser resaltada, la estrecha fusión de

los intereses; los jefes estaban asistidos por un consejo que vigilaba los negocios y la buena calidad de los productos, administraba un fondo común, impartía la justicia en las cuestiones inherentes a los oficios; la entrada de las gildas no era obligatoria, y estaba subordinada al cumplimiento de ciertas condiciones como por ejemplo: ser ciudadano de la ciudad, tener buena conducta, pagar un derecho de entrada, se obligaban a trabajar por siete años como aprendices del oficio, llegaron a tener una división tripartista: Maestros (magistri), Compañeros (famuli) y aprendices (discipuli).

Entre los fines de las gildas estaba socorrer a -- los enfermos, honrar la memoria de los difuntos, educar a los hijos y dotarlos si llegaba al caso. (4)

Las gildas que en cierta forma estaban limitadas a intereses personales o religiosos va a ampliarse y a transformarse y de la fusión de elementos tan diversos surgiría una institución nueva, organizadora y reguladora del trabajo: "La Corporación". (5)

Las corporaciones de oficios; cuando a fines del siglo XI comienza en Europa un período de tranquilidad y disminuyen las luchas que habían perjudicado su territo-

(4) Feroci. Citado por Ruprecht. Derecho Colectivo del Trabajo. Ed. UNAM, Primera Edición, México, 1980. P. 14

(5) Saint León, Ob. Cit. P. 75

rio, comienzan a salir actos culturales y comerciales. Los amos feudales ya no pueden controlar las ciudades -- como antaño, por el desarrollo que adquieren éstas y -- por lo tanto se va haciendo más pequeño su poder, las -- ciudades agrupan en su seno a los trabajadores libres -- y esclavos y poco a poco se va despertando más el espíritu grupal, en defensa de sus intereses, la pequeña -- burguesía de propietarios y comerciantes se agrupó en -- asociaciones, las que se fueron extendiendo a los ofi-- cios, si bien no abarco todas las profesiones u oficios si en todas ellas campeaba el espíritu religioso.

El auge económico, consecuencias de las cruzadas -- produce en el siglo XI un resurgimiento en la organiza-- ción corporativa, las asociaciones de artesanos tuvie-- ron un desarrollo más amplio que la de los comerciantes.

b) El Sindicalismo en Europa.

La historia del movimiento obrero europeo en el si-- glo XIX constituye la relación, tanto de los acontecimi-- entos históricos que pusieron de relieve la toma de conciencia de su propia existencia por parte del proletariado, como el examen de las ideologías que principalmente inspiraron a los trabajadores en su lucha social, se trata de un análisis de los hechos, como de las doctrinas -- en que sus hechos encuentran su principal razón.

Como ya vimos el movimiento obrero con algunos incipientes manifestaciones en las asociaciones de compañeros, nace verdaderamente cuando se produce el fenómeno técnico de la revolución industrial, que trae consigo el nacimiento del proletariado y produce que se dicten las normas que acaben con el sistema corporativo: El Edicto Turgot y la ley Le Chapelier que son publicadas en junio de 1791 y el código Penal Frances de 1810, que establece con Napoleón, el delito de Coalición.

Por lo tanto es muy importante que analicemos, principalmente, desde el punto de vista social, la etapa que se inicia con la Revolución Industrial Inglesa y que en nuestros días aún mantiene un desarrollo inquietante.

LA REVOLUCION INDUSTRIAL INGLESА.

Durante el siglo XVIII -dice T.S. ASHTON- la mayoría de los habitantes de Inglaterra ganaban su pan trabajando la tierra. Las condiciones de vida y de labor variaban de acuerdo con cada pequeña diferencia, de configuración, clima y subsuelo.

El inicio de la Revolución Industrial suele ubicarse en el año de 1760. En rigor no puede entenderse sólo como un fenómeno económico, asociado a los nombres de los inventores ingleses de los cuales el más conocido es

James Watt (1736-1819) constructor de instrumentos de precisión e inventor de la máquina de vapor, Ashton afirma que, inclusive, la exactitud del nombre "Revolución Industrial" es muy discutido, ya que los cambios que produjo no afectaron sólo a la industria sino también fueron sociales e intelectuales "el sistema de relación entre los hombres que ha sido llamado Capitalismo se originó mucho antes de 1760 y alcanza su pleno desarrollo mucho después de 1830". (6)

En esta época que Ashton ubica entre 1700 y 1760, los obreros en su mayoría trabajaban a destajo, se les daba una suma mínima para satisfacer sus necesidades inmediatas, que se cubría a la semana o a la quincena, y el resto se pagaba en seis, ocho, o doce semanas, a veces recibían el salario por conducto de un intermediario la contratación se hacía generalmente, por un año por lo que la garantía de un trabajo seguro, más o menos prolongado y la posibilidad de no ser enrolados por la Corona, les hacía aceptar condiciones de trabajo que en ocasiones eran inhumanas.

Antes de la introducción de las máquinas, el hilado y el tejido de la materia prima se hacían en la casa del obrero. La mujer y los hijos ayudaban al marido, las

(6) De Buen Lozano, Nestor. Derecho del Trabajo. Tomo I Ed. Porrúa, Sexta Edición, México, 1986, P- 140

familias vivían generalmente en el campo, en las cercanías de las ciudades y podían con lo que ganaban vivir - decorosamente, de este modo los trabajadores vegetaban - en una dulce y plena existencia llevando una vida honesta y tranquila, su condición material era mucho mejor -- que la de sus sucesores, no tenían necesidad de excederse en el trabajo laboraban lo que deseaban y percibían - lo que era necesario para subsistir, tenían descanso, to maban parte en las diversiones y juegos de los vecinos, tenían tiempo para atender a los hijos, pero la aparición de las máquinas dio el fin con todo esto.

La primera máquina de hilar daba seis veces más -- rendimiento que una rueca corriente, cada invento y cada perfeccionamiento venía a desplazar a un número considerable de obreros, por lo que la introducción de las máquinas determinó la ruina gradual y torturante del obrero manual.

Dentro de la historia universal no se conoce drama mas espantoso que la desaparición de los tejedores algodoneros ingleses la cual se extendió durante muchos dece nios, (hasta que encontro su desenlace en 1835). Pero -- volviendo al tema las fábricas fueron atrayendo cada vez en mayor número a las mujeres y a los niños. La creciente demanda de los productos industriales espoleaba a los

capitalistas a redoblar hasta el máximo la explotación de los obreros. A ello contribuía también el deseo de -- amortizar en el menor tiempo posible el valor de las máquinas, que además de ser muy caras, envejecían rápidamente, superadas por otras, en aquellos tiempos de revolución técnica, por lo tanto las jornadas de trabajo llegaron a ser de dieciseis a dieciocho horas diarias, aunado esto a la inseguridad material del obrero, tomo con la Revolución Industrial proporciones extraordinarias. El obrero que trabajaba a domicilio vivía bajo la constante amenaza de verse absorbido por la fábrica y el -- obrero que laboraba en la fábrica estaba, a su vez, expuesto a ser arrojado a la calle de la noche a la mañana por efecto de una nueva crisis o de un nuevo perfeccionamiento de las máquinas.

A la par con la Revolución Industrial, se desarrollaban las grandes ciudades y centros de industria, donde los obreros vivían en la mayor estrechez, en casas miseras y ruinosas. El alcoholismo, la prostitución y el crimen encontraban un terreno magníficamente preparado - en aquel ambiente espantoso de miseria. (7)

Pero las máquinas triunfaron de todos los prejui--- cios y obstáculos. Hacia mediados del siglo XIX la Revo-

(7) Duncker, Herman. Historia del Movimiento Obrero. Ediciones de Cultura Popular, Segunda Edición, México 1986, P. 53-54

lución Industrial Inglesa estaba terminada, gracias a -- las máquinas creció en proporciones inmensas la productividad del trabajo en Inglaterra, que fue convirtiéndose en el taller del mundo. La riqueza nacional, o lo que es lo mismo, las ganancias de los capitalistas, crecieron -- de un modo imponente, pero a la par con esto, se fueron agudizando todas las contradicciones engendradas por la anarquía del orden capitalista. El triunfo del capitalismo desencadenó crisis profundas, persistentes y periódicamente reiteradas (1825, 1836 y 1847), por lo que el abismo abierto entre la burguesía y el proletariado por -- la revolución industrial se hizo cada vez más profundo.

La lucha contra las máquinas fueron acciones espontáneas de protesta, partieron principalmente de los obreros domiciliarios y de los artesanos. Estos sectores sociales a quienes la conmoción industrial había sacado de sus cabales y que eran los más perjudicados, empezaron a sostener una lucha desesperada contra el sistema fabril. Sus métodos de lucha eran la destrucción de máquinas (La primera ley contra los asaltos a las máquinas y a los -- edificios fabriles fue dictada en 1769) incendios de fábricas, motines y revueltas. Estos estallamientos de furia en los que rallaba la desesperación de las masas precipitadas al abismo de la miseria por el capitalismo, -- cobraron proporciones ya muy considerables a partir del

año de 1811.

Los artesanos conocidos como los "Ludditas" comenzaron a organizar sistemáticamente la destrucción de las máquinas, este movimiento llevó el pánico a las clases acomodadas, se dice que la palabra Ludditas proviene de un tal Nedd Ludd, de oficio tejedor que habiendo destruido una máquina arrastro a sus compañeros diciéndoles "hagamos lo que Ludd", asaltaban las casas para demoler las máquinas, pugnaban defender también a la clase obrera, luchaba contra la carestía de los víveres, a veces allanaban las casas de los ricos, para exigirles un donativo en dinero en nombre del "general Ludd" aunque claro hubo obreros que se aprovechaban de la ocasión para cometer fechorías, callendo fuera del contexto que se perseguía.

En 1812 se dictó una ley decretando la pena de muerte contra los destructores de máquinas, hubo muchas luchas contra las tropas dictandose penas de muerte (en York fueron ahorcados en 1813 dieciocho caudillos "Laudditas") y el movimiento fue apagado aunque se reprodujo más tarde (en 1816).

MOVIMIENTO OBRERO INGLES.

Suele decirse que la etapa en la que el movimiento obrero comienza realmente a asentar bases organizativas

y políticas que respondan a sus intereses es a partir - del año de 1840. Es en Inglaterra donde comienza a desarrollarse un movimiento famoso: El Cartismo, las Sociedades Obreras Inglesas, las trade-unions, habían ido expandiéndose hasta que en 1834 se fusionaron con la Gran Unión Industrial. Consolidada de la Gran Bretaña e Irlanda que era una especie de sindicato unico con 800,000 afiliados.

Proclamaba el cambio de la economía capitalista en su conjunto a fin de poder sustituirla por la cooperación del trabajo entre todos los productores. Rápidamente esta Gran Unión Industrial Consolidada fue tomando - posiciones de lucha y en forma particular llegó a tomar las proposiciones que inicialmente había formulado Roberto Owen en el plano de la lucha de clases y en la -- huelga general.

De todos los socialistas utópicos, el de mayor influencia fue Roberto Owen, que nació en el año de 1771 en Newport, Montgomeryshire, en la región central de -- Gales.

Roberto Owen, ha pasado a la historia tanto por haber sido considerado el fundador del socialismo inglés, como por su decidido apoyo al cooperativismo y, lo que es en nuestro concepto es aún más importante por su par

ticipación personal, como dirigente de la gran Alianza - Nacional de Sindicatos Obreros (Grand National Consoli-- dated Trade Unions) que en 1834 vio el momento mayor de gloria sindical y a la vez su propia caída.

Queremos destacar tres etapas importantes de Owen la primera, como propietario de la fábrica New Lanark, - que adquirió en 1800 y donde puso en práctica sus ideas filantrópicas, de buen trato a los obreros; la segunda, como fundador en Indiana, Estados Unidos de Norteamerica, de la aldea comunal New Harmony (Nueva Armonía), en el año de 1824, donde llega a practicar una especie de comunismo primitivo, inspirado en Fourier, a pesar de - que él lo negaba y la tercera a su regreso a Inglaterra desalentado por su fracaso en New Harmony en 1831; es -- nombrado presidente de la "Gran Alianza Nacional de Sin dicatos Obreros" que como ya se menciona fracasa ese -- mismo año.

El cartismo fue el movimiento que permitió a las - trade-Unions avanzar en el campo político. Su desarro-- llo va desde 1837 hasta 1852. La carta en realidad fue el programa de acción de las Trade-Unions, redactada -- por el año de 1837 agrupaba los siguientes puntos:

Primero: Instauración del sufragio universal

segundo: igualdad de distritos electorales.

tercero: supresión del censo exigido para los candidatos al parlamento.

cuarto: elecciones anuales

quinto: voto secreto.

sexto: sueldo a los miembros del parlamento.

Este programa al que empezó a darse el nombre de -- "Carta del Pueblo" y marca el comienzo de aquel gigantesco movimiento del proletariado inglés que ha pasado a la historia con el nombre de cartismo no podía ser más impresionante.

A fines de 1838, en un mitin gigantesco celebrado en Manchester al que asistieron como 100,000 almas, se acordó elevar al parlamento, una petición nacional y --- aquí fue donde se acordó elegir a los primeros delegados a la convención cartista que había de celebrarse en Londres poco después a comienzos de 1839 a la que acudieron representaciones de todo el país.

En las filas del movimiento cartista vemos formar a proletariados industriales del norte (Lancashire, --- Yorkshire, Gales) con sus chamarras de terciopelo y sus manos callosas, también se ve toda una masa de obreros -- domiciliarios, artesanos, braceros del campo, obreros -- tejedores manuales, calceteros y un gran número de elementos pequeños burgueses⁽³⁾, en realidad el movimiento --

3) Duncker Herman. Op. Cit. P. 63.

cartista agrupaba no sólo a socialistas owenianos sino a todo tipo de personas, inclusive no socialistas.

El movimiento adquirió gran fuerza aun con la depresión industrial prolongada que sufría Inglaterra al final de la década de 1830, sin embargo la falta de un programa económico definido y de una dirección coherente provocó la desunión en dos grupos rivales el movimiento cartista: Los cartistas de fuerza física y los cartistas de fuerza moral los primeros proponían la revuelta, si ello era necesario, los segundos eran partidarios de una conquista pacífica. Esto provocó el fracaso del movimiento e inclusive, el de una Huelga general en 1839.

En 1842 la "Asociación Nacional de la Carta" organizó una segunda petición nacional, firmada por muchas más personas que la primera y llevando como jefe principal a O.Connor, se inició una serie de movimientos de huelga inicialmente ajenos a los cartistas y después -- apoyados por éstos, pero el hambre hizo desistir a los obreros y de nuevo fracasó el movimiento.

Para 1848 el cartismo intentó una tercera petición nacional apoyada por una gran manifestación organizada en Kenington Common, en el mes de abril que fue disuelta por las tropas del duque de Wellington, fue la últi-

ma actividad coherente del cartismo que después se convirtió, definitivamente, en un movimiento socialista.

A la derrota definitiva del cartismo en 1848 encontramos interesantes observaciones en el viejo cartista Tomás Cooper, que durante muchos años recorrió los pueblos del norte de Inglaterra haciendo mítines y decía - que la situación material de los obreros era mejor que en 1848 pero consignaba con pena que su nivel moral e intelectual había descendido, se vestían mejor y comían mejor, pero sus conversaciones giraban sobre temas de - deportes, cooperativas, dinero, etc.

Especial importancia cobran en este período las -- Trade-Unions, presentan dos rasgos característicos. En primer lugar solo abarcan al sector más selecto del proletariado o sea la aristocracia obrera y en segundo lugar, concentran su actividad sobre una serie de instituciones encaminadas a la ayuda mutua y a la solución pacífica de los conflictos. La solidaridad de intereses - entre la burguesía y la clase obrera es la idea central de las tradeuniones.

El sindicato de mecánicos fundado en 1851 y que -- sirvió de modelo para el desarrollo ulterior del trade unionismo, hizo saber, para tranquilidad de los patro--nos, que su organización no aspiraba ni aspiraría jamás

a lesionar los intereses patronales, sino por el contrario, su fundación sería más bien beneficiosa que perjudicial para esos intereses, ya que, ennobleciendo el carácter de los obreros, disminuía la responsabilidad de los patronos.

La clase obrera inglesa de mediados del siglo vive todavía políticamente cohibida bajo la impresión de la derrota del cartismo. La prosperidad industrial desarrollada en Inglaterra que se convierte precisamente en -- esos años en "taller del mundo", la imponente sangría -- de la emigración hacia los Estados Unidos y Australia, que priva a Inglaterra de los mejores elementos de su -- clase obrera, en espacio de 5 años abandonaron el país cerca de dos millones de trabajadores, los salarios relativamente altos que percibían los obreros ingleses y las pequeñas proporciones del paro forzoso; todo parecía unirse contra la restauración del extinguido movimiento obrero en Inglaterra. Una gran dispersión y una estrechez verdaderamente gremial de las organizaciones proletarias, el temor a las acciones políticas, la tendencia a no salirse de los cuadros de la lucha económica, tales son los rasgos que caracterizan el movimiento obrero inglés de esta época. Durante estos años se desarrollan predominantemente las formas más socialmente --

inofensivas de organizaciones proletarias como las ligas de abstemios, las cooperativas, las cajas de socorros -- mutuos, solamente éstas contaba en 1859 con tres millo-- nes de afiliados aproximadamente, estas organizaciones -- en sí distraen a la clase obrera de su intervención en la vida política y la desvían del camino de la lucha de clases.

Las tradeuniones se desarrollan poco e impregnadas siempre por un espíritu gremial. Toda su atención se --- concentra en la lucha por obtener pequeñas concesiones -- económicas. En el terreno político, las tradeuniones --- van a la par de los partidos burgueses y respaldan casi siempre a los partidos liberales.

Esta situación empieza a cambiar un poco cuando la crisis de 1857 se encarga de agudizar a poner todo el -- peso de la crisis sobre los hombros de los obreros, de-- sata una década de movimientos huelguísticos. Entre los cuales se destacan por su importancia las planteadas --- por los obreros de la construcción en los años 1859 y -- 1861. Estas huelgas vinieron a sacudir la modorra de la clase obrera inglesa y a demostrarle palpablemente que -- aquellas viejas formas de organización y aquella falta -- de unidad dominante en el movimiento obrero inglés no -- permitían desarrollar ninguna acción triunfal contra la

burguesía. Así nació el primer consejo sindical de Londres en 1861 y la tendencia a formar grandes tradeuniones unificadas o fusionadas.

En la década de los 70 las tradeuniones se asimilaban el llamado sistema de la escala descendente de salarios, esto es que los jornales se supeditan al volumen de las ganancias del patrono, que los precios determinan el salario así poco a poco pero definitivamente las tradeuniones van perdiendo su carácter de organizaciones de lucha de la clase obrera.

En la década de los ochenta sobreviene un viraje - en la economía inglesa, los negocios empiezan a paralizarse, los salarios se estancan, las crisis de trabajo van en aumento. La situación de los obreros no calificadas es verdaderamente angustiosa, en estas circunstancias surge el "nuevo tradeunismo" cuyos dirigentes se reclutan principalmente entre los obreros sin trabajo y los obreros no calificados; su aspiración es acabar con el carácter oportunista de las uniones de obreros y con sus formas gremiales y aristocráticas, exigen las rebajas en las cuotas y abogan por acciones más rápidas y más eficaces contra los patronos, pero el movimiento no tuvo éxito ya que el oportunismo se hallaba muy arraigado en los sectores más altos de la clase obrera. No obstante, las cosas habían cambiado un poco, en el movi---

miento obrero inglés soplaban vientos nuevos. Los obreros desorganizados empezaron a incorporarse y a tomar parte en la lucha.

Una organización muy característica en esta época es la sociedad de los fabianos - Fabian Society- fundada en 1884, profesan un "socialismo específicamente inglés" que vaya realizándose pacífica y calladamente en la legislación fabril, en las leyes sobre la responsabilidad de los patronos, en la legislación de higiene, viendas obreras, cultura, parques y jardines públicos, casas de baños, tranvías municipales, nacionalización - de los correos y los ferrocarriles o sea una serie de - actos beneficiosos para la comunidad. Para los fabianos la misión fundamental no está en organizar la lucha proletaria de clases ni en la conquista del poder político sino en sacudir la conciencia social haciendole ver los abusos existentes en la sociedad burguesa.

MOVIMIENTO OBRERO FRANCÉS.

El elemento más combativo que albergaban las filas de la pequeña burguesía eran los oficiales artesanos y los cuadros de la clase obrera en gestación. En vísperas de la revolución, no existía todavía en Francia un proletariado como clase, con una ideología propia enfrentada con el pensamiento burgués. El proletariado no se había sobrepuesto aún, en el aspecto económico ni en el político, a la cerrazón de sus intereses estrechos - de grupo. En su gran mayoría el obrero estaba integrado por trabajadores de la industria doméstica y de la manu factura, por oficiales y aprendices de los gremios arte sanos, las condiciones materiales de vida de los obre ros eran malísimas, en general los salarios eran dema siado bajos, muchas horas de labor, hay una gran masa - de hombres víctimas de los intereses particulares de unos cuantos.

Expresando el poder de compra del salario de un ob rero francés de comienzos del siglo XIX por una deter minada cantidad de víveres, nos encontramos con que los salarios abonados en el año de 1739 representaban menos de la mitad. Ciertamente es también que los oficiales se ha llaban agrupados en sus organizaciones gremiales y en - sus hermandades, una especie de asociaciones de socorros

mutuos, mezcla de sociedades religiosas y de sindicatos; pero estas organizaciones no tenían fuerza suficiente -- para enfrentarse con la clase burguesa. Antes de la revolución surgieron aquí y allá unas cuantas huelgas que -- fueron sofocadas militarmente, también en la víspera de la revolución, en el mes de abril de 1789, los obreros de París destruyeron los talleres del fabricante Réveillon, un antiguo obrero que se había negado a subir los jornales durante el invierno de 1788 a 1789.

Si hacemos el balance de la situación de Francia -- en vísperas de la revolución vemos que los campesinos y todo el país se alzaron contra el viejo régimen, no sólo por la ruina de la agricultura, sino también porque ese régimen entorpecía el desarrollo inicial del capitalismo siendo esta una de las causas fundamentales de la gran revolución francesa.

La matanza de junio de 1848 y la cadena de represalias que la siguió infligieron un rudo golpe al movimiento obrero francés. Así se explica que las doctrinas pacíficas y pequeño burguesas de Proudhon, exentas de todo espíritu revolucionario, se pudiesen convertir en la tendencia ideológica predominante entre los obreros de Francia durante ese período.

Pedro Jose Proudhon es enemigo del capitalismo. Pe-

ro para él la causa de la miseria en la sociedad capitalista no radica en la esfera de la producción, sino en el mundo del cambio; en la creencia típica del pequeño burgués. Y de ella se derivan las armas con las que Proudhon quiere luchar contra el capitalismo, organización de crédito barato mediante mutualidades, cooperativas, etc.

Proudhon no tenía nada de socialista, él era un defensor apasionado de la propiedad privada, su ideal social es una colectividad de pequeños propietarios establecidos como productores independientes de mercancías, además se declara enemigo de que la clase obrera intervenga en la huelga política.

Hasta la huelga le parece un arma inadmisiblemente inhumana de combate en manos del proletariado. Como partidario de una sociedad antiautoritaria, invita a quienes le acompañan a mantenerse en una actitud pasiva frente al Estado, en vez de encauzar las fuerzas engendradas por el desarrollo de la propia sociedad capitalista hacia la lucha contra la burguesía, Proudhon y los proudhonianos aspiran a resolver la cuestión social fuera de la sociedad burguesa, a espaldas suyas por llamarlo así,

El predicamento que estas doctrinas pequeño burguesas y reaccionarias llegaron a alcanzar entre los obreros franceses sólo se explica por la falta de madurez política

ca y de clase del proletariado de Francia en esa época en toda una serie de ramas muy importantes de la industria francesa como la producción de artículos de lujo, fabricación de vestidos, muebles y otros, no se había trazado aún una línea que separara claramente al obrero asalariado y al artesano.

Para contener a los obreros el bonapartismo se esforzaba en arrancarles la renuncia a la acción política mediante pequeñas concesiones materiales. Existía, sin embargo, un pequeño sector de obreros entre los cuales gozaba de ascendiente el nombre de Augusto Blanqui. --- Blanqui luchaba por crear un grupo conspirativo de revolucionarios que en el momento propicio habrían de dar el golpe de Estado, instaurar su dictadura y a cometer la transformación del orden social. Los blanquistas --- eran enemigos irreconciliables del imperio napoleónico y libraban contra éste una enérgica batalla. Pero el --- blanquismo se preocupaba poco de los problemas económicos y no daba gran importancia a la labor de agitación, movimiento de las masas, propaganda en gran escala y esto es lo que trae como consecuencia su escasa difusión entre el movimiento obrero francés.

La revolución popular se inicia en febrero de 1848, las pretensiones de los obreros eran claras: creación de un ministerio del trabajo, consagración del derecho al

trabajo mediante el establecimiento de los talleres nacionales parecidos a los Whorkhouses inglesas, con ello el gobierno provisional formado por Louis Blanc y --- Albert Lamartine creyeron haber formado un segundo ejército proletariado contra los obreros, pero se equivocó porque creó en realidad, un ejército para la revuelta, la burguesía no podía tolerar por mucho tiempo, este estado de cosas y los enfrentamientos no se hicieron esperar, marzo y abril son el París etapas de luchas iniciales y de provocaciones en contra de la clase obrera y particularmente de los comunistas Louis Blanc, Blanqui Raspail y Cabet.

En mayo se reúne la asamblea nacional, surgida de las elecciones generales y directas, en ella la voz de mando la llevan los republicanos burgueses y el 4 de mayo de 1848 se proclama la República, no la que el proletariado impuso en las calles de París; sino una república que no representa ningún arma revolucionaria contra el orden burgues. Hechos prisioneros los jefes del movimiento, la Comisión ejecutiva de la Asamblea Nacional prohíbe las aglomeraciones populares, lanza sus ataques principalmente en contra de los talleres nacionales, -- convirtiendo el salario por día en salario por destajo y desterrando a Sologne a los obreros no nacidos en París. El 21 de junio publica un decreto que ordena la ex

pulsión de los obreros solteros de los talleres nacionales. Los obreros -dice Carlos Marx- no tenían otra salida o morirse de hambre o iniciar la lucha, el 22 de junio en una gran insurrección se libró la primera batalla entre las dos clases en que se divide la sociedad moderna, triunfo la burguesía. Después de cinco días de increíble resistencia, los obreros cedieron ante la fuerza unida del gobierno. Es la victoria de Cavaignac, al frente de las tropas de la burguesía, que celebra el París de los triunfadores, la noche del 25 de junio, --llora el París prolétariado que arde, gime y se desan--gra.

Llega así la guerra franco-prusiana, la derrota de Sedán el 2 de septiembre de 1870 y el estallido de la revolución en París, el 4 de septiembre del mismo año --que derrumba el imperio y proclama, de nuevo la república, el 28 de enero de 1871 capitula París.

La guardia nacional y los obreros armados son respetados, por el ejército Alemán que no se atreve a entrar a París, sólo es ocupado un pequeño sitio de la ciudad, Thiers a la cabeza del gobierno advierte el peligro e intenta desarmar a los obreros, ante esta provocación se declara la guerra entre París y el gobierno francés instalado en Versalles, el 28 de marzo se proclama la comuna de París. De inmediato se dictaron medi

das de contenido social como: la abolición del servicio militar obligatorio, se declaró única fuerza armada a la guardia nacional, se condenaron los pagos de alquiler de viviendas desde octubre de 1870 hasta abril de 1871.

Se ordena por la Comuna, el 16 de abril, abrir un registro de las fábricas clausuradas por los patrones y se preparan los planes para su explotación en cooperativas de obreros, el día 20 se suprimen el trabajo nocturno de los panaderos y las oficinas de colocación que eran un medio de explotación a los obreros. El 7 de abril el gobierno francés inicia el ataque sobre París, con su ejército completo, liberado por los Alemanes, y después de una lucha encarnizada, caen en las alturas de Belleville y Ménilmontant, el 28 de mayo, los últimos luchadores de la comuna y así concluye el primer intento de establecer una dictadura del proletariado.

La victoria obtenida sobre los obreros de París eleva a Thiers a la presidencia de la República, una de sus primeras medidas es prohibir en Francia el funcionamiento de la Asociación Internacional de Trabajadores. En 1874 se aprueba una ley que prohíbe el trabajo de los menores de 10 años y les fija una jornada máxima de 6 horas, en 1882 en Saint-Étienne, se constituye la Federación de Trabajadores Socialistas que agrupa solo a

una parte del movimiento obrero francés. En 1884 se --- aprueba la ley que reconoce la legalidad de los grupos sindicales, el derecho de asociación y la personalidad jurídica de los Sindicatos, aparece la definición de - los sindicatos que son: organismos que tienen por obje to exclusivo el estudio y la defensa de intereses eco- nómicos, industriales, comerciales y agrícolas. En --- 1886 nace en Lyon la Federación Nacional de Sindicatos y Grupos Corporativos de Francia y de las colonias, en 1892 nace en Saint-Etienne la Federación de Bolsas de Trabajo, en ese mismo año se aumenta el mínimo de edad para trabajar a los 12 años y se establece una jornada máxima de 10 horas hasta los 16 años. En septiembre de 1895 se produce el acontecimiento más importante de esa etapa, en Limoges se celebra un congreso obrero en - el cual se toma un acuerdo de formar un nuevo organismo sindical y nace la Confederación General del Trabajo -- (C.G.T.), tan asociada desde esa época al destino de -- Francia. Los primeros años del siglo XX, hasta el prin- cipio de la guerra en 1914 contemplaran un gran desarro llo de los grupos sindicales obreros orientados por la C.G.T.

En 1906 se celebra en Amiens un congreso de la -- C.G.T. que aprobará su declaración de principios, cono- cida como la "Carta de Amiens" donde se invocará como -

norma suprema la autonomía del sindicalismo y de la ---
acción obrera.

MOVIMIENTO OBRERO ALEMÁN.

En Alemania y Austria comienzan a desarrollarse, alrededor de 1840, las primeras formas de resistencias de los obreros al capital. Durante ese año, en Silesia y Bohemia se producen los primeros disturbios de los obreros textiles; es el famoso movimiento llamado "Luddista" que como hemos dicho los obreros recurrían a la destrucción de las máquinas como una forma muy primitiva de resistencias a la explotación, no comprendiendo que era preferible hacer suyas esas máquinas. Poco a poco se va introduciendo el socialismo, especialmente a través de la famosa liga de los justos, dirigida al comienzo por Guillermo Wertling, no obstante la fuerza del socialismo es muy pequeña.

En 1848 estallan movimientos obreros en importantes ciudades alemanas y en Berlín se produce un levantamiento de obreros artesanos y la burguesía liberal, exigiendo la fundación de la república. El levantamiento es atacado y fracasa, las tropas prusianas extinguieron el movimiento liberal de la burguesía; ésta se apresuró a bajar las banderas a los primeros disparos y los obreros aislados y derrotados, quedaron paralizados políticamente durante varias décadas.

El fracaso de la Revolución de 1848 quebrantó tam

bién considerablemente el movimiento obrero alemán. En marzo de 1848 se da el movimiento revolucionario en el sudoeste de Alemania: en los centros industriales, como por ejemplo en Colonia, los obreros tomaron parte activísima en este movimiento y levantaron sus reivindicaciones propias, el 13 de marzo estalló y triunfó el alzamiento en Viena y por esa misma fecha se produjeron en Berlín encuentros entre los obreros y las tropas, el 18 de marzo, triunfaron en la capital de Prusia los luchadores de las barricadas.

Aquella misma clase obrera que la burguesía procuraba mantener en último plano, salió a primer plano, luchó y triunfó y todos se enteraron de pronto de su fuerza.

Después que el pueblo había triunfado en las barricadas, la burguesía rompió también con los obreros, dejándolos sin derechos electorales y desarmándolos, vemos entonces como hasta muy avanzada la década de 1860 las organizaciones obreras, formadas principalmente con fines culturales, figurar en el grupo de la burguesía liberal. Pero el rápido incremento que toma el capitalismo en Alemania y la transformación de ésta en un país de intenso desarrollo industrial, durante esta década y la siguiente se le da gran impulso al movimiento obrero y le emancipan políticamente de la tutela de la burguesía.

No había más que dos caminos para implantar la unidad nacional: el camino revolucionario, por medio de -- una gran república democrática y el camino reaccionario por medio de una monarquía, el primer camino era el que abrazaban la clase obrera y la pequeña burguesía demo--crática pero como ya dijimos el rápido desarrollo de la industria acabó con el papel político independiente de la pequeña burguesía y la obligo a luchar bajo la di--rección de una de las dos clases de la sociedad capita--lista: el proletariado o la burguesía.

La burguesía estaba en una situación perpleja. Por un lado aspiraba a conquistar la unidad de Alemania, -- que además de garantizarle sus intereses económicos pon--dría en sus manos el poder político. Pero por otro lado, el miedo al proletariado contenía a la burguesía de ape--lar a las masas y la condenaba a la impotencia frente -- al régimen de los terratenientes.

En 1862 se crea en Leipzig, a iniciativa de los -- obreros de Sajonia, un comité central encargado de con--vocar un congreso obrero de toda Alemania. El comité -- central de Leipzig se dirigió a Lasalle, que por ese -- tiempo ya había adquirido cierta celebridad como políti--co radical pidiendole que le explicara su opinión acer--ca de los deberes y objetivos de la clase obrera. La -- contestación de Lasalle, la famosa "Carta abierta" en -

que subraya la necesidad de separar el campo entre los obreros y los progresistas que formaban el partido de la burguesía, fundando una organización proletaria independiente, esto lo tomo el Comité central como plataforma del movimiento obrero en Alemania. Y el 23 de mayo de 1863 se creó en Leipzig la liga general obrera alemana, dirigida por Lasalle a quien se eligió presidente por cinco años.

La historia del movimiento obrero alemán hasta el año de 1875 se caracteriza por un duelo tenaz e ininterrumpido entre los dos partidos socialistas.

Bismarck supo explotar muy hábilmente, en sus luchas contra la oposición parlamentaria de los liberales burgueses, el miedo de la burguesía al proletariado. Incapaz de una revolución desde abajo, la burguesía no tuvo más remedio que prestarse a la revolución desde arriba, aunque ello significase la prusianización de Alemania, el fortalecimiento político de la aristocracia territorial y la derrota de las esperanzas liberales. Así se instauró el Imperio Alemán en 1871, cuya estructura social y política nació claramente inspirada por el método Bismarkiano, en realidad, el nuevo imperio alemán no hizo más que agudizar la explotación y la opresión de la gran masa trabajadora del país, albergando, además, los gérmenes de nuevas guerras. En la cuna de la -

unión nacional latían ya, pues, las condiciones de que había de brotar la guerra de 1914 en que se vino para abajo la obra de Bismarck.

La derrotá experimentada por Alemania en la guerra mundial, que se tradujo en una nueva desmembración del país y en una explotación más aguda todavía del pueblo Alemán a consecuencia del rapaz tratado de Versalles, - vuelve a poner sobre la mesa el problema nacional. En la época de la crisis general del capitalismo y de la revolución proletaria internacional, vuelve a plantarse, aunque en formas totalmente nuevas, el problema de los dos caminos, el revolucionario y el contrarrevolucionario, que pueden seguirse para la emancipación del país.

Los caudillos nacional socialistas, esforzándose por conquistar a las masas del pueblo con los recursos de la demagogía nacional hecha de fantasías, intentan hacer un llamamiento a la restauración de la nación de Bismarck, pero negando hasta las insignificantes concesiones que Bismarck le entregó a la democracia socialista. Sin embargo, la clase obrera, disciplinada por la experiencia de la guerra imperialista y de una serie de luchas revolucionarias, sabe que sólo una revolución socialista del pueblo, sólo la dictadura del proletariado, puede hacer triunfar la emancipación social y nacional de todos los trabajadores.

MOVIMIENTO OBRERO ESPAÑOL.

A pesar de que ha sufrido cambios revolucionarios, la investigación se ha ceñido casi exclusivamente en la población campesina. En efecto apenas se han abordado temas de importancia, como las innovaciones en los modos y técnicas de explotación agraria, las formas de reparto de la producción, las condiciones materiales de vida de las clases del campo y la evolución de su mentalidad ante el impacto de la industrialización.

Durante siglos, la monarquía, la nobleza y la clerecía habían sido las únicas dueñas de inmensos latifundios, muchos de ellos sin cultivar y otros -sobre todo en el Sur- explotados por un campesinado cuya situación social constituía un factor más que agravaba la problemática de las subsistencias, cuando el aumento demográfico se hizo patente. Para hacernos cargo de la situación de la España campesina sujeta en su mayor parte el régimen señorial, pensemos que en 1787 existían aún 17 ciudades, 2.358 villas y 8.818 pueblos sometidos a la eclesiástica. Ante esta realidad los reformadores ilustrados del siglo XVIII, sobre todo durante el reinado de Carlos III, fueron conscientes de que era necesario afrontar el problema agrario, y a su época se remontan

los primeros ensayos de la reforma agraria española.

La tradicional vinculación a las instituciones gremiales, que durante siglos había crecido en las ciudades la vida laboral, entró en franca crisis en la segunda mitad del siglo XVIII. En la práctica, el fracaso del gremio se debió al hecho estructural de no encajar con el nuevo desarrollo industrial, que imponía la creación de nuevas empresas no previstas dentro del marco hermético del gremialismo. Aunque ésta fue la causa fundamental, a la decadencia del gremio contribuyó también el triunfo de las tesis liberales basadas en el principio de la libertad individual para ejercer una profesión u oficio cualquiera sin ninguna clase de trabas corporativas. El resultado final sería la instauración en el siglo XIX del régimen de total autonomía de las partes en la fijación de las condiciones de trabajo.

Cuando las Cortes de Cádiz en 1813 decretaron la plena libertad de industria y trabajo, no introdujeron, a la vista del movimiento legislativo que queda reseñado ninguna novedad de hecho en el régimen laboral español; y aunque el advenimiento de Fernando VII marque el comienzo de un período de luchas alrededor de ese decreto de 1813 que aparece y desaparece de escena siguiendo las vicisitudes del régimen político, los gremios están

ya condenados a desaparecer en plazo breve. En efecto, después de siglos de un régimen de monopolio forzoso no era fácil que resistieran en un momento ideológico poco propicio y sobre todo que soportaran la ofensiva burguesa contra una organización que coartaba el progreso técnico y la producción capitalista. Los decretos de 20 de enero de 1834 y 30 de noviembre de 1836 implantaron definitivamente la libertad en el mundo industrial español. La escala gremial había ya entonces desaparecido casi por completo, y en su lugar se encontraban patronos y trabajadores en clara situación de diferenciación social y económica. Sobre el vínculo profesional que los unió volvía a privar, como en la época romana, la relación jurídica de arrendamiento de servicios.

Recibidas las primeras influencias de la Revolución Industrial, España emprendió la lenta y difícil tarea por el camino de adaptarse a ella. Aunque esta tarea se realizará en forma tímida, en comparación con el resto del Occidente europeo, no dejó de transformar parte de la estructura del país, sobre todo porque dio origen a un nuevo fenómeno social: la aparición de los obreros industriales que formaron en las ciudades los primeros núcleos de población proletaria.

La proletarización, fenómeno común en todo el mundo ante las exigencias del industrialismo creciente, se

presentó bajo horizontes llenos de dificultades para los obreros, agravadas, por lo que a España se refiere, por la fundamental inestabilidad que atravesó la vida política y económica del país en el siglo XIX. En conjunto, el obrero español, y al igual que en los restantes países europeos, vivió en las fases iniciales del desarrollo industrial una situación calamitosa, que se mantendría hasta bien entrado el siglo XX.

Esta situación se resume así: malas condiciones en los locales industriales, agravadas por la excesiva duración de la jornada (jornada de 11 horas en verano, de 12 en invierno que llegaban en algunos establecimientos a 12 o 15 horas, en caso de mujeres y niños); inseguridad en el empleo; salarios bajísimos, insuficientes; de sampaño absoluto ante la enfermedad, el paro y la vejez. Ante tales perspectivas en su trabajo, el obrero se encontró sin medios de defensa. El liberalismo económico basado en el régimen de contratación libre en el mercado laboral atendía muy poco a la realidad objetiva del mundo del trabajo; la libertad de contrata, como dijimos, era igual para el fabricante que para el operario, sofisma que encubría la desigualdad de opción entre uno y otro. La reacción ante tal abandono se manifestaría pronto en una serie de conflictos violentos, que subirían de tono a lo largo del siglo.

Frente a su total indefensión, el obrero respondió, por su parte, sobre todo en los primeros tiempos de la industrialización, con una carencia total del sentido de responsabilidad; era su desquite inconsciente: la relajación de la disciplina y el rendimiento débil en intensidad. Por ejemplo, era cosa frecuente que después de cobrado su salario el sábado, los lunes no acudieran al trabajo y a veces no lo hicieran tampoco los martes, es decir, mientras duraba el jornal; su vida, fuera de la fábrica, transcurría más que en el misero hogar, en la taberna, que fue durante muchos años lugar de contratación de trabajo e incluso de cobro de salarios a veces, y creando un abuso que no será prohibido legalmente hasta entrado el siglo XX, la taberna era propiedad o estaba controlada por el fabricante. El analfabetismo y la falta de mínima instrucción y educación era general. Todo ello explicable si tenemos en cuenta las durísimas condiciones de vida que soportaban.

De la situación vital de los obreros barceloneses hacia mediados de siglo, no es nada halagador. Trabajaban 12 o 13 horas diarias, tanto hombres como mujeres y niños, en locales infectos y poco ventilados; comían generalmente bacalao, arenques, pan y vino; de la carne sólo conocían en los casos más privilegiados, los desechos del matadero y únicamente los sábados.

Esta era la situación de mediados de siglo, la relación entre precios-salarios a fines del mismo apenas había mejorado. Basándose en documentos originales, -- Vicens presenta el siguiente cuadro de salarios en Barcelona, en 1900: albañiles 16 reales; carpinteros 16'75 reales; mecánicos, 17 reales; peones, 10 reales. Sólo -- el gasto de alimentación para cuatro personas -- a base -- de bacalao, pan, patatas, judías, huevos, aceite y vino importaba ya en estos momentos 14'50 reales diarios. Es te hecho expresa con brutal claridad la triste situa--- ción de unas gentes que a pesar de varios decenios de -- sedimentación de la estructura industrial aún percibían jornales de hambre. Si ésta era la realidad dominante -- en el mayor núcleo industrial de España, fácilmente pue de calcularse cuál debía ser el nivel y las condiciones de vida en las restantes regiones, menos avanzadas.

C) TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES.

1.- LA PRIMERA INTERNACIONAL.

A partir de 1860 el movimiento obrero, disminuida - la represión iniciada con motivo de las revoluciones de 1848, resurge. Esta situación la aprovecha Marx quien -- con motivo de celebrarse en Londres, en el año de 1862, una exposición universal, establece contactos con los -- obreros que vienen a visitarla. ⁽⁹⁾ Las trade-unions hicie-- ron conocer su deseo de crear una organización interna-- cional para apoyar las reivindicaciones obreras, y en el año de 1864 por inspiración de Marx y Mazzini se creó en Saint Martin's Hall la Primera Internacional, lanzando - al mundo como un reto a la burguesía, la histórica con-- signa "Proletarios de todos los países, uníos".

Los estatutos de la Primera Internacional son redac-- tados por Marx, el texto definitivo es presentarlo en -- tres idiomas y es aprobado por el 1º Congreso General ce-- lebrado en Ginebra del 3 al 8 de septiembre de 1866.

Dentro de los puntos importantes del proyecto pre-- sentado entresale que; la libertad de los trabajadores - debe ser obra de ellos mismos, que los esfuerzos de los

ⁿ
 (9) Del Buen L. Nestor. Ob. Cit. Tomo I. P. 171

trabajadores para conquistar su libertad no deben tender a constituir nuevos privilegios, sino establecer para todos, los mismos derechos y los mismos deberes y destruir toda denominación de clase, que la libertad económica de los trabajadores es el gran fin a que debe estar subordinado todo movimiento político, que todos los esfuerzos - que se han hecho se perdieron por falta de solidaridad - entre los obreros de los diversos países, que el problema de la libertad de los obreros no es local o nacional, por el contrario, este asunto interesa a todas las naciones civilizadas.

La Primera Internacional sigue una línea ascendente, incorporando a sus filas, con el paso del tiempo un número mayor de obreros y celebra diversos congresos, el segundo congreso se realiza del 2 al 9 de septiembre de 1867 en Lusana, el tercer congreso se realiza en Bruselas del 6 al 13 de septiembre de 1868, el cuarto congreso se celebra en Basilea del 6 al 12 de septiembre de 1869, la guerra franco prusiana impide se celebre el congreso de París, en Londres, del 17 al 23 de septiembre de 1871 se lleva a cabo una conferencia internacional, en la Haya del 2 al 9 de septiembre de 1872, se lleva a cabo el quinto congreso que ratifica los principios políticos de la internacional frente al apolitícismo anarquista.

En este congreso después de acaloradas discusiones se expuso a Miguel Bakunin y a James Guillaume lo que de termina la retirada de los anarquistas. El sexto congreso se celebra en 1873 en Ginebra, la Internacional se di suelve en su séptimo congreso realizado en Filadelfia el año de 1876, ciudad a la que había sido trasladada su sede.

La Primera Internacional desaparece pero deja semillas en muchos países. En primer lugar, la extensión de los sindicatos; aunque sin ideologías precisas, surgidos de la lucha, o formas sindicalistas muy primarias, se de sarrollaron en varios países europeos. Junto con este fenómeno, también comienza a formarse redes de cooperativas. Ambos procesos indicaban que a poco más de veinte años de la aparición del manifiesto comunista el movimiento obrero había avanzado en calidad, puesto que, si -- bien la Primera Internacional se disolvía había un auge de formas nacionales de organización de los trabajadores.

2º LA SEGUNDA INTERNACIONAL.

Los trabajos en favor de la organización de una segunda internacional tienen lugar en un medio social y -- económico totalmente cambiado. Estas transformaciones pro dujeron, a partir del año de 1880, un período de manteni

da estabilidad y de progreso. Además en este momento, las grandes potencias europeas comienzan a repartirse, la parte del mundo que acababa de ser conquistada, marcando especialmente en África sus esferas de influencia. Pero --- mientras en el mundo acontecía todo esto, las relaciones internacionales de la clase trabajadora, después de ese breve eclipse, empezaron a entrar en un nuevo período de crecimiento y desarrollo. (10)

En París del 14 al 21 de julio de 1889, en la Sala - Petrelle, tiene lugar el primer congreso de la nueva internacional. Asisten delegados de 16 países, desde el orden del día discutido para esta reunión, se destaca la intención del congreso de tratar los problemas concretos -- del proletariado con mayor énfasis que los aspectos políticos, entre otros tenemos Legislación Internacional del Trabajo, Reglamentación legal de la jornada de Trabajo, - trabajo nocturno y diurno, días de descanso para los hombres, las mujeres y los niños, vigilancia en los talleres de la grande y de la pequeña industria así como de la industria doméstica, vías y medios para obtener estas reivindicaciones, abolición de los ejércitos permanentes y - armamento del pueblo, sobre eso el congreso adoptó el siguiente acuerdo:

(10) Dé Ferrari, Francisco. Derecho del Trabajo Vol. IV Editorial de Palma, Segunda Edición, Buenos Aires 1974. P. 141

Después de afirmar que la emancipación del trabajo y la humanidad no puede salir más que de la acción internacional del proletariado organizado en partido de clase, - apoderándose del poder político por la expropiación de la clase capitalista y la apropiación social de los medios - de producción. Así mismo el Congreso reclama entre otras cosas, la limitación de jornada de trabajo, prohibición - al trabajo de menores de 14 años supresión del trabajo -- nocturno excepto ramas de trabajo ininterrumpido a trabajo igual salario igual para todos los obreros de ambos -- sexos y sin distinción de nacionalidad y la libertad absoluta de asociación y coalición, además el congreso decide la celebración de la manifestación internacional del primero de mayo en homenaje a los líderes obreros de Chicago ejecutadas con motivo de los acontecimientos ocurridas el 10 de mayo de 1886.

Habían aparecido además en este momento, en el movimiento obrero europeo como sucesores de Blanqui y Bakunin, grandes figuras, partidarios de los métodos más drásticos, entre los que debemos recordar a Kropotkin, Eliseo Reclus, Malatesta, que formaron por su cuenta la llamada Internacional Negra, cuya participación fue muy activa en las luchas de la clase trabajadora de este período, en las que aconsejaban emplear la resistencia armada y la propaganda de hecho.

Se celebran otros congresos en Bruselas con la asistencia de 16 países en 1891, en Zurich en 1893 con la asistencia de 411 delegados, en Londres en 1896 con la asistencia de 776 delegados de 20 países, en este congreso se expulsa a los anarquistas. En París del 23 al 27 de septiembre de 1900 con asistencia de 791 delegados. En el siglo XX celebra antes de su disolución, con motivo de la guerra los congresos de Amsterdam del 14 al 20 de agosto de 1904 de Stuttgart del 16 al 24 de agosto de 1907, el de Copenhague del 28 de agosto al 3 de septiembre de 1910, el de Basilea el 24 y 25 de septiembre de 1912 y, el último en Bruselas, el 28 de julio de 1914.

3.- LA CONFERENCIA DE LEEDS.

Durante la guerra los líderes gremialistas, desde 1916 se preocuparon constantemente por las consecuencias para la clase trabajadora, se formaron algunos tratados en vista de resolver en común, los problemas que planteaban en los distintos países la economía de mercado. Asimismo los trabajadores de todo el mundo solían cambiar ideas sobre los mismos puntos y sobre las demandas específicas que los laboristas querían que se incluyeran en el tratado de paz a firmarse. La conferencia aprobó la proposición de Jouhaux, a fin de que un documento histó-

rico asegurara a los trabajadores, de todo el mundo un -
mínimo de garantías, tanto morales como materiales, en -
lo referente a los derechos de asociación, emigración, -
seguro social, horas de trabajo, higiene y protección --
del trabajador, también se pidió en ese congreso la crea-
ción de una comisión internacional de estadística.

· 4.- CONFERENCIA DE BERNA.

Esta conferencia se celebró en febrero de 1919, con-
to con la asistencia de representantes obreros de los --
países aliados, centrales y neutrales. Se aprobó una car-
ta Obrera Internacional que combinaba el programa de la
Conferencia de Leeds de 1916 con los de Berna de 1917.

La Carta exigía: La educación gratuita, la jornada
de 8 horas, un descanso semanal mínimo de 36 horas, jor-
nadas de 6 horas para los menores de 18 años, abolición
del trabajo nocturno para los mayores, seguro social, --
bolsas de trabajo, un código internacional para marine--
ros, además se propuso un parlamento Obrero Internacional
formado por igual número de delegados gremiales y delega-
dos gubernamentales que se reuniera periódicamente y re-
dactara leyes del trabajo, las cuales tendrían la cali-
dad de Leyes Nacionales.

5.- EL TRATADO DE VERSALLES (CLAUSULAS SOCIALES)

Terminada la guerra de 1914, se desencadenó en Europa una ola de indisciplina social debido a la desmovilización de los ejércitos y de la desmoralización general de los pueblos.

Las organizaciones obreras queriendo aprovechar estas circunstancias proyectaron la acción de masas, la nueva esperanza que iluminaba en ese momento el alma de los trabajadores llevó a sus dirigentes a planear la socialización de los medios de producción, pensando que la vieja Europa debía salir de sus ruinas con una nueva organización dirigida por los trabajadores, por vez primera se atribuye importancia internacional al problema social.

La conferencia de Paz que se realiza el 25 de enero de 1919, la inducen a designar una comisión de legislación obrera internacional para que formule cláusulas obreras especiales que se van a incluir en el tratado de Versalles, Samuel Gompers, tuvo una gran participación en la formación de esta comisión. Se mantuvo en estrecho contacto con los comisarios de la paz y tuvo numerosas conferencias con el presidente Wilson para formularle los justos deseos y aspiraciones de la clase trabajadora entre otros la comisión estuvo formada por Gompers como

delegado norteamericano (presidente), Jouhaux representante frances y Barnes representando a Inglaterra y se encontraban representantes de Bélgica, Cuba, Checoslovaquia, Italia y Polonia.

El 11 de mayo de 1919 la comisión presento su informe, que fue aprobado por el congreso de la Paz y fué incluido como parte XIII del tratado de Versalles e incorporada posteriormente a los tratados de Nevilly del 17 de noviembre de 1919, del gran Trianon del 4 de junio de 1920 y Saint Germain del 10 de septiembre de 1919 en donde se ponía fin al estado de guerra.

En más de un punto esta convención, quedó por debajo de la carta de berna y de las demandas de la federación Americana del trabajo. Los principios generales --- eran más o menos vagos. La convención no hizo lugar a la demanda de 36 horas de descanso semanal y no se dice nada sobre el trabajo nocturno, el seguro social y el código internacional de los marineros.

d) Organización Internacional del Trabajo.

En la conferencia que puso fin al apocalipsis de la primera guerra, flotaban las ideas de paz universal y de justicia social, pero fueron contempladas en una vinculación íntima, porque la una sin la otra sería una quime---

ra: La paz universal sería la base para el reinado de la justicia social, pero ésta, extendida sobre los pueblos, sería la base más firme para la paz universal. La comprensión de esta relación dialéctica determinó la creación de la sociedad de naciones o Liga de naciones, cuya misión sería la preservación de la paz universal y bajo la presión de las clases trabajadoras, el nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo. (11).

El título XIII del tratado de Paz de Versalles está dedicado a crear una organización internacional del trabajo, las potencias contratantes fundando su iniciativa expresaron en el tratado que el bienestar social, físico, moral e intelectual de los trabajadores asalariados es de esencial importancia desde el punto de vista universal, razón por la cual habían resuelto establecer un organismo permanente para conseguir tan elevado fin. Una disposición transitoria del tratado de Versalles, establecía que la primera conferencia debería reunirse en 1919 y el inicio fue en la ciudad de Washington el 29 de octubre de ese año, desde entonces la O.I.T. convocó y reunió regularmente la conferencia anual que sirvió para dar un gran impulso a la legislación del trabajo en todo el mundo.

(11) De la Cueva Mario. El Nuevo Derecho del Trabajo. Tomo I. Editorial Porrúa, Noveena Edición, México 1984, P. 26

Al estallar la segunda guerra mundial, sufrió una - dura prueba, pero fue de los pocos organismos internacionales que lograron sobrevivir, aunque durante la guerra dejó de trabajar normalmente e interrumpió sus actividades en varios aspectos, siguiendo con sus trabajos técnicos estables y haciendo sus publicaciones, así mismo dio asistencia técnica a los países adheridos.

En 1944 se reunió en Filadelfia en su 26a. Conferencia Internacional esta que es una de las más importantes se le debe la llamada DECLARACION DE FILADELFIA, cuyos enunciados fundamentales por su alta ideología y significación mencionaremos a continuación, cuyos programas permitan alcanzar:

a) La plenitud del empleo y la elevación de los niveles de vida.

b) El empleo de trabajadores en donde puedan sentirse más satisfechos y poder aportar más capacidad.

c) El suministro como medio para lograr este fin y garantías adecuadas para la formación profesional así como la transferencia de trabajadores.

d) Justa retribución de salarios y ganancias, salario mínimo vital, y duración del trabajo.

e) Reconocimiento efectivo del derecho al contrato colectivo la ayuda de empresa y obreros en el mejoramiento continuo de la eficiencia en la producción así -

como en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas.

f) Medidas de seguridad social y atención médica - completa.

g) Protección adecuada a la salud de los trabajado res, en todas las ocupaciones.

h) Protección de la infancia y de la maternidad.

i) Suministro de alimentos, vivienda y facilidades para la recreación y la cultura.

j) Garantía de iguales oportunidades educativas y profesionales.

En las conferencias 27a. y 28a. celebradas en París en 1945 y en Montreal en 1946 respectivamente llevaron a cambiar las bases de la organización y a poner fin a los vínculos que la unían con la sociedad de naciones, organismos que había empezado a declinar después de la segunda guerra mundial, mientras surgía para reemplazarla en el manejo de la política internacional un nuevo organismo: La Organización de las Naciones Unidas.

La Organización Internacional del Trabajo esta integrada por los siguientes órganos.

I) LA CONFERENCIA GENERAL.

II) EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

III) LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

1) La Conferencia General; es el organismo supremo lo forman los representantes de los estados adheridos. - Cada uno de ellos debe designar dos delegados gubernamentales, un delegado patronal y otro de los trabajadores. Los representantes profesionales deben de ser nombrados por los gobiernos de acuerdo, con las organizaciones, -- más representativas. La delegación de cada país, puede estar también integrada por cierto número de consejeros técnicos, según el artículo 3 de la Constitución. Estos consejeros pueden integrar comisiones, participar en sus deliberaciones e incluso en las deliberaciones y votaciones de la conferencia, por cuanto puedan, en ciertos casos, suplir a los delegados.

El funcionamiento de la Conferencia se somete a las siguientes reglas:

- 1) se reúne en el lugar que ella designe o el que determine el consejo de administración.
- 2) las sesiones serán por lo menos anuales.
- 3) las sesiones serán públicas, excepto que la conferencia decida lo contrario.
- 4) sólo los delegados, los expertos y aquellos personas que por su rango lo ameriten entrarán a la sala de sesiones.
- 5) los idiomas oficiales son el francés y el inglés y los documentos se publicaran en francés, in---

glés y español.

6) de cada sesión se levantará un acta pormenorizada por la secretaría de la conferencia.

7) el orden del día será fijado por el consejo de administración.

La conferencia podrá, igualmente fijarlo.

II) Consejo de Administración.

Este órgano tuvo originariamente el cometido de dirigir la oficina internacional del trabajo, pero actualmente es un órgano emancipado del sector administrativo de la organización, el cual además de tener autonomía, actúa dentro del complejo mecanismo internacional con una nueva jerarquía: como órgano director de toda la organización. Actualmente la forman 48 miembros, de ellos 24 representan a los gobiernos, doce a los trabajadores y doce a los empleadores, el artículo 7º señala que 10 de los representantes gubernamentales habrán de ser elegidos por los estados miembros de mayor importancia industrial. La elección de los miembros del consejo la hacen cada uno de los grupos constituidos, a ese efecto, en colegio electorales. El mandato dura 3 años y la elección se celebra mientras la conferencia esta reunida. Existe además un número de miembros que tienen el carácter de permanentes. El consejo se reúne habitualmente --

cada tres meses, debiendo coincidir una de las reuniones con la conferencia o cuando doce de sus miembros lo soliciten por escrito. Las reuniones se llevan a cabo salvo causa de fuerza mayor en la sede de organización. El trabajo del consejo se realiza a través de múltiples comisiones y comités que tienen a su cargo la labor previa de estudio, documentación, análisis y elaboración de los proyectos de resoluciones que son llevados al plenario del consejo.

III. La Oficina Internacional del Trabajo.

Es otro de los órganos permanentes de la O.I.T. se trata, en realidad, del mecanismo administrativo sobre el que descansa toda la organización mundial de la protección legal de los trabajadores. Al frente de la oficina se halla un director general cuyo mandato no tiene plazo y entre otras cosas tiene la de ser secretario general de la Conferencia, la de participar en los trabajos del consejo que es el organismo que lo designa, según el artículo 89 de la Constitución, entre las funciones de la oficina se pueden señalar las siguientes:

- a) la centralización y la distribución de todas las informaciones concernientes a la reglamentación internacional, las condiciones de vida de los ---

trabajadores y del régimen de trabajo.

- b) realiza el estudio de las cuestiones a someter a -- las discusiones de la conferencia para la adopción de convenios.
- c) participar en el trámite de las reclamaciones y denuncias dirigidas contra estados miembros, por falta de ejecución adecuada de un convenio al que dicho estado haya adherido o ratificado.

Es indudable que la O.I.T. ha cumplido satisfactoriamente sus fines y a pesar de lo que se ha dicho, los sigue atendiendo con particular eficacia, siendo probablemente la que ha dejado honda huella en la vida de los estados además la que ha puesto de manifiesto, seguramente como ninguna otra organización las posibilidades de -- la acción internacional principalmente en los países menos desarrollados o subdesarrollados.

e) Sindicalismo Contemporáneo.

A solo doce años antes del fin del siglo, las exposiciones acerca de la vida obrera, de los miserables de Victor Hugo y del México bárbaro de Turner, tendremos -- que reconocer que el nivel de vida, en el sentido económico de la clase obrera, se ha elevado sin lugar a dudas

y que las condiciones de trabajo, jornadas, salubridad, seguridad industrial, descansos, vacaciones, entre --- otros, son infinitamente mejores de las que conocieron los fundadores del socialismo utópico, del marxismo y - aún de la social-democracia alemana, ya que en Francia, Italia, Alemania y muy especialmente en España, la tensión social y el progreso de los partidos radicales, -- acentuaron sus niveles políticos e ideológicos.

El obrero cualquiera que sea su salario, tiene la sensación de que jamás se le pagará lo suficiente por - el tiempo, la libertad, y la vida que pierde al servi-- cio de una empresa o de un patrón, que le impone la naturaleza, las condiciones y el contenido de su trabajo, este es uno de los puntos que Alfred Anchez Gonz, excep-- cional pensador Austriaco, y considerado en Francia, -- como uno de los sociólogos más eminente y distinguido; nos señala, y nos dice también que la reivindicación - del salario es la forma de protesta más inminentemente eficaz contra la subordinación social del trabajador, - contra el reconocimiento en la empresa y en la sociedad de la parte de responsabilidad, de iniciativa creadora y personal que supone hasta un trabajo poco calificado.

La explotación individual y colectiva de los traba jadores en el marco de la relación obrero-patronal, la profunda manifestación de esa condición de trabajo, con

tando con la situación política, social y económica de la forma de vida del obrero, trae como consecuencia el desprendimiento de los sindicatos; Comunistas, Capitalistas, Revolucionarios y de Cogestión.

El Sindicalismo Capitalista.

El Sindicalismo Norteamericano constituye la expresión más evidente de un sistema capitalista, que solo busca mejores condiciones salariales de trabajo en general y de seguridad social.

La fusión de las dos grandes centrales obreras en diciembre de 1955, creando la American Federation of Labor and the Congress of Industrial Organization, con una agrupación inicial de 16 000 000 de trabajadores, manifiestan, ayudar a los trabajadores asegurandoles incremento salarial, horas y condiciones de trabajo mejores, promover la afiliación de los sindicatos de artesanos, formar grupos locales y nacionales, no considerar la raza, credo u origen, luchar por una legislación para la contratación colectiva, alentar a los trabajadores para registrarse y votar, entre otros puntos.

El Sindicalismo Comunista.

La imagen pública de los sindicatos soviéticos, se

expresa generalmente, señalando que constituyen un conducto los obreros, en las decisiones políticas dentro del comité central del partido comunista.

El partido comunista dirige la actividad de los --- sindicatos y entre sus principios fundamentales se en--- cuenta; la vinculación de los organismos económicos y - los organismos del estado, para conducir la economía del país, imponiendo fijación de tarifas y normas de abastecimiento, intensificar la participación de los sindicados en todos los organismos de planeación del estado proletario.

Sindicato de Cogestión.

El grupo sindical más representativo es la Confederación de Sindicatos Alemanes, que se constituyó en octubre de 1949 en Munich, esta posición de Alemania Federal, es la expresión más clara y objetiva del anticomunismo y del sistema capitalista, la derecha concreta. En los términos de la ley del 22 de mayo de 1951, los trabajadores, participan tanto en el consejo de admisión como en los órganos de representación legal dentro de una empresa. Los sindicalistas están sometidos, en la cogestión, al derecho de sociedad, su deber es actuar en vista del bien común y guardar discreción acerca de los

secretos comerciales y técnicos de la empresa.

La Cogestión, concebida al principio, como un medio de socializar las grandes empresas industriales, está lejos de haber alcanzado los resultados que los sindicalistas y los dirigentes de la democracia cristiana habían previsto. Así un gran número de dirigentes y de cuadros sindicales entraron en los consejos de administración o fueron encargados del problema del personal, estas responsabilidades han dado nacimiento a una raza de managers muy particulares, estos miembros de nuevo estilo han manejado de preferencia los intereses de la empresa y no la de los trabajadores, la cogestión constituye sin lugar a dudas, uno de los medios más eficaces de defensa del capital en contra del fenómeno de la lucha de clases.

Sindicalismo Revolucionario.

En Europa, el sindicalismo actual se expresa en una línea de combate, de enfrentamientos abiertos contra el sistema entre esos países tenemos a Italia, Francia y España, permiten el juego sindical a pesar de que ponen en jaque, no sólo las estructuras capitalistas sino, inclusive, la pasividad de los partidos políticos.

Italia.

Italia es un país de contrastes, la pobreza del sur se hace más evidente ante la creciente industrialización de las ciudades del norte, el Vaticano como centro cristiano del mundo, escondido en una muralla que mal disimula la riqueza insustituible del arte, que encierra convivencia con una de las ciudades rojas de Italia: Roma, donde la huelga sciòpero, es la palabra clave y presencia constante.

El partido Comunista Italiano es uno de los más poderosos del mundo con sus sindicatos unidos, la Confederazione Generale Italiana del Lavoro de Tendencia Comunista (C.G.I.L.), Confederazione Italiana Lavoratori, de tendencia Cristiana (C.I.S.L.) y la Unione Italiana del Lavoro, de tendencia Socialista (U.I.L.)

El Sindicato italiano es un proceso revolucionario, que se lanza en una vía de unidad que produce inquietud en los partidos moderados del centro y favorece al juego neo-fascismo, el sindicalismo opera con grandes masas, accesibles a la opinión. Intenta recuperar el impulso revolucionario del período pre-facista, los partidos políticos discutidos y tentados por la rivalidad de la promesa, no ven con ojos demasiado favorables

que los sindicatos intervengan en las disposiciones políticas.

FRANCIA

Los protagonistas de la acción sindical son básicamente tres; la Conferencia Francesa de Trabajadores Cristianos (C.F.T.C.), la Confederación Francesa Democrática del trabajo (C.F.D.T.), y la Confederación de Fuerza Obrera (C.F.O.).

La Fuerza Obrera representa el sindicalismo francés, defiende el derecho al empleo, la formación profesional, la reducción del tiempo de trabajo, la mejora de las condiciones de trabajo y hace la defensa del poder de compra. Todo ello mediante la renovación de las condiciones colectivas con las confederaciones existentes.

ESPAÑA.

El Sindicalismo ha evolucionado de manera notable a partir de su ingreso a la democracia, el Sindicalismo comunista que mantuvo una lucha heroica en el período final de la dictadura, alterna hoy con la renovada --- Unión General de Trabajadores en la línea del partido - Social Obrero Español.

La crisis que ha enfrentado España, fue un costo -

elevado de desempleo cercano al 20 por ciento de la --- fuerza laboral, ha producido situaciones difíciles. La concentración social, fórmula del entendimiento tripartito que se instaure con los acuerdos de la moncloa --- (1977) ha implicado un sacrificio de la clase obrera, - por el acuerdo económico y social que llevo consigo la aceptación de aumentos salariales por debajo de la in-- flación, sin que se vislumbre una solución positiva para el desempleo, lamentablemente en ascenso.

España, Francia e Italia; cada país en su estilo - diferente, representa entonces, formas de sindicalismo de oposición, representativo, pluralista y democrático, el triunfo social en Francia y España, coloca a los --- sindicatos en posiciones particulares. No cabe duda de que no deberán perder la actitud crítica frente a la - acción del gobierno.

C A P I T U L O I I

SINDICALISMO EN MEXICO.

- a).- Origenes del Sindicalismo en México.**
- b).- Precursores del Sindicalismo en México.**
- c).- Organización y Funcionamiento de los Sindicatos.**
- d).- La Declaración de los Derechos del Trabajo.**
- e).- Ley Federal del Trabajo.**

a) Orígenes del Sindicalismo en México.

Para iniciar la historia sobre los Orígenes del Sin
dicalismo en México, es indispensable lanzar una mirada
retrospectiva hacia las condiciones guardadas por los po
bladores de nuestro territorio a partir de la Conquista
llevada a cabo por España, pues si el Estado de esclavi-
tud que soportaron nuestros antepasados no hubiera llega-
do a extremos francamente inhumanos, quizá la vida de lo
que fue la Nueva España, posteriormente México, tomando
distintos derroteros de la Colonia, se habría convertido
en un país justo y soberano, económicamente suficiente,
dadas sus riquezas naturales.

Esta fuera de toda discusión el hecho de que a la -
llegada de Hernán Cortés (1519), hasta la guerra de inde-
pendencia (1810), los indios arrastraron las cadenas de
la esclavitud, que fue abolida por el Padre Hidalgo con -
su gesto rebelde frente al virreinato.

Don Toribio Esquivel Obregón escribió; en las Cor--
tes Rudano en 1524, cinco ordenanzas sobre el uso de los
encomenderos, dichas ordenanzas completaron las instruc--
ciones de Carlos V, constituyendo el Primer Reglamento --
del Trabajo en el Nuevo Mundo.

De aquí, la encomienda se consolidó bajo el régi--

men de explotación de los aborígenes aun cuando el explotador se cobijaba con el manto piadoso de la religión.

Y así se dijo, que los monarcas eran buenos padres, bajo cuyo centro se vivía en paz y los traductores comprados, describían con entusiasmo sus hazañas, y los padres de familia encomendados enseñaban piadosamente su oficio a sus hijos.

Así también lo decían los curas:

Es nuestra misericordia abrazar a todos los hombres por igual, no estamos atados a ninguna tierra, ni gobierno, estamos unidos en un solo pueblo de hermanos, nuestro reyno no es de este mundo, esta tierra es atrío de peregrinaje, sufrid.

Así lo quiere Dios, levanten las manos al cielo y orad por los que los torturan, pues la oración bendita es nuestra unica asua para los que ganen el Paraíso. (12)

(12) Partida Bravo Roberto, Historia del Tribunal Superior de Justicia, Ed. T.S.J. Primera Edición - México, 1987. P. 216

Esta es la forma, como se arranca a los indios en comenderos, la última gota de su existencia, y así los mantenían en la ignorancia para que no se levantaran - contra sus amos que los gobernaban bajo el manto divino.

Las primeras industrias en la Nueva España, fueron organizadas por Cortés: construcción de armas, fábrica de polvora, ganadería, agricultura, hilados de algodón y lana, establecimiento de los ingenios azucareros en Veracruz y Tlaltenango. Así fue como da la -- creación de las primeras industrias destinadas a la de fensa guerrera y de ahí, se pasó a la fundación de la industria general basada en la explotación de los aborígenes.

Fue hasta el año de 1613, cuando la industria de Paños tuvo mucha demanda, pues el clero y la nobleza -- vestían paño y seda, por lo tanto se preocuparon de -- que quedaran establecidos peines para el tejido ancho de telas, calidad de lana, en el año de 1872 la industria textil estaba en manos de franceses y españoles; los mexicanos solamente podían aspirar a ser obreros.

En esta época, para los; industriales, artesanos y jornaleros, la situación económica era mala, pero en lo moral eran peores, si a las máquinas se les presta un cierto cuidado para que su duración sea máxima, a -- los trabajadores se les descuido irremesiblemente, el

Barón Alejandro de Humboldt, que visito los telares de Queretaro y Texcoco escribio; eran unos verdaderos galeotes semidesnudos, cubiertos de andrajos, flacos y - desfigurados, además de la miseria reinante, la falta - de probidad era general, el patron siempre considero - una obra de caridad proporcionar ocupación a un obrero y por ello éste tenia la obligación de estarle eternamente agradecido y soportar todos los actos que en su contra fueron ejecutados por las Empresas.

En este año de 1872 se fundo la primera asocia--- ción nacional de grupos obreros, el gran círculo de obreros de México, y con esto se inicia una nueva etapa en el desarrollo de la organización sindical. Esta nueva organización envio emisarios a toda la república para que promovieran la creación de nuevas organizacio-- nes y agencias regionales del movimiento, y ya para -- 1875 habia veintiocho sociedades obreras afiliadas al gran círculo.

Las siete primeras cláusulas del reglamento del - gran círculo, que fue aprobado el día 2 de junio de -- 1872 expresan lo siguiente:

- I.- Mejorar por todos los medios legales la situación de la clase obrera, ya en su condición - social, ya en la moral y económica.

- II.- Proteger a la misma clase, contra los abusos de los capitalistas y maestros de talleres.
- III.- Relacionar entre sí a toda la gran familia obrera de México.
- IV.- Aliviar en sus necesidades a los obreros.
- V.- proteger a la industria y el progreso de las artes.
- VI.- propagar entre la clase obrera la instrucción correspondiente en sus derechos y obligaciones sociales y en lo relativo a las artes y oficios.
- VII.- establecer todos los círculos necesarios en la república, a fin de que estén en contacto los obreros de los Estados con los de la capital.

Otros organismos creados en esa época fueron, la Gran Confederación de las Asociaciones de Obreros Mexicanos cuyo objetivo era la libertad, la exaltación y el progreso de las clases obreras y el Gran Círculo Reformista dirigido por Jose María González y cuyo órgano era el Hijo del Trabajo.

El 12 de agosto de 1877, salió publicado en el Rotativo El Hijo del Trabajo lo siguiente:

¡ Pobre pueblo trabajador !

... todos te explotan, todos te enflaquecen,
 todos te humillan, pues bien, señores propie

tarios, todo tiene límites en la vida; no esperaréis a que el sufrimiento del obrero llegue al límite, porque tan grande que ha sido su martirio será su venganza, poned inmediatamente remedio al mal y os habréis salvado, pues de lo contrario os perderéis irremesiblemente.

Si algún día en vez de fabricais contemplais ruinas, en vez de telares véis cenizas, en vez de riquezas tenéis miseria.

Vuestros operarios todavía son ovejas, mañana tal vez serán leones, y, ¡hay de vosotros! que provocáis - su cólera; entonces ellos, tan humildes, tan resignados, tan envilecidos os dirán el día de la justicia:

¡ De rodillas miserables !

Tal era el fruto de las luchas civiles entre conservadores y liberales, además de el segundo imperio, que había azotado por tanto tiempo a México, en este contexto, se realiza una huelga en la colmena (fábrica de hilados y tejidos), y al año siguiente, los obreros de San Fernando se declaran en huelga, en la Hercules de Querétaro, pocos días después del mes de agosto de este año 1877, se lanza a la huelga en busca de un aumento salarial, pues eran pagados en su mayor parte, - con vales para la tienda de Raya de la Fábrica, con mo

tivo de la intervención del gobernador en favor de los obreros, los dueños decretaron el paro y dejaron sin trabajo a más de mil obreros.

Había en la república, en 1880, noventa y nueve fábricas de hilados y tejidos de algodón, y el salario de los trabajadores era de tres reales diarios, que se pagaban semanalmente, en los primeros años del siglo XIX, fue aumentando el salario a un peso por día, al entrar el año de 1900, en México, como en cualquier otra parte del mundo, las Empresas aglutinaron en derredor de sus fábricas a grupos de trabajadores que en su mayor parte fueron arrancados del campo y así estos hombres alejados del agro, en un ambiente que desconocían, estuvieron supeditados al éxito o fracaso de la Empresa y ésta tenía un solo objetivo, el enriquecimiento desproporcionado de los patrones, por un lado, y la explotación y miseria de los trabajadores por el otro. El sueldo no alcanzaba a cubrir la alimentación, menos se podía pensar en curar las enfermedades, comprar vestidos, ni mucho menos en diversiones honestas que hablan nuestras leyes actuales, había tiendas de raya, cantinas, pulquerías o centros de prostitución cerca de las fábricas, donde los trabajadores podían comprar o divertirse después que se les pagaba.

Así es como se acerca para los obreros, artesanos

y jornaleros; los días, los años de gloria, la energía del pueblo trabajador desdeña las viejas y perviciosas costumbres laborales, se enlistan en clubs y partidos' los empleados de fábricas para lanzarse con valor y -- entereza al campo de la lucha por el Sindicalismo Nacional.

b) Precursores del Sindicalismo en México.

Los hermanos Flores Magón, sobre todo Ricardo y - Enrique, son la expresión más auténtica del Sindicalismo Revolucionario en México, editaron el Periodico Regeneración, pero hostilizados por las autoridades estaunidenses se refugiaron en San Luis Missouri, en don de proclamaron, en compañía de Juan Sarabia, Antonio I. Villarreal, Librado Rivera, Manuel Sarabia y Rosalio - Bustamante, el programa del partido liberal.

Este documento, que Ricardo Flores Magón firmó en su calidad de Presidente de la junta constituye un rioso y severo análisis de la situación del país bajo la dictadura y anticipa las aspiraciones que posteriormente hizo suya, la Revolución de 1910 y muchas de las cuales se convirtieron en preceptos constitucionales, he aquí algunos de los puntos principales:

Establece un máximo de ocho horas de trabajo y un

salario mínimo, reglamentar el servicio domestico y el trabajo a domicilio, prohibir el empleo de niños menores de 14 años; obligar a los dueños de minas, fábricas y talleres a mantener las mejores condiciones de higiene y de seguridad en sus propiedades; obligar a los patrones a propietarios rurales a dar alojamiento adecuado a los trabajadores; obligar a los patrones a indemnizar por accidentes de trabajo, declarar nulas las deudas de los jornaleros del campo para con sus --amos; prohibir que se pague a los obreros de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo; suprimir las tiendas de raya; exigir a las empresas a no emplear --sino a una minoria de extranjeros; hacer obligatorio --el descanso dominical.

En agosto de 1907, Ricardo Flores Magón fue arregtado en compañía de otros, en los Angeles California y desde allí organiza el levantamiento previsto para el 25 de junio de 1908, el día 7 de septiembre de 1910, --sallieron de la carcel y el partido socialista preparo un mitín para recibirlos, los Magonistas emprendieron varios hechos de armas al mando de Praxis G. Guerrero, en enero de 1911, había grupos del partido liberal levantados en armas, en Sonora, Chihuahua, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Morelos y Durango, posteriormente tomaron Baja California y Mexicali.

El 14 de junio de 1911, la policia norteamericana allanó las oficinas del periódico Regeneración y detuvo a Ricardo y Enrique, a Librado Rivera y a Anselmo L. Figueroa, acusandolos de haber violado las leyes de -- neutralidad.

A principios de septiembre salieron en libertad - bajo fianza, fue hasta agosto de 1918 en que fue detenido Ricardo F. Magón y a fines de 1919, lo cambiaron a la penitenciaría de Kansas City donde murio el 20 de noviembre de 1922.

Otro gran precursor fue; Práxedes Guerrero, que en 1901 colaboró en el Diario del Hogar de Filomeno Mata, formo parte de la segunda reserva del ejército organizado por el general Bernardo Reyes, en 1904 estuvo empleado como minero, leñador y estibador. En Arizona fundó - el periódico Socialista; Alba Roja, que después trasladó a San Francisco California; en 1906, con el lema: Reforma, libertad y justicia, fundó una junta auxiliar de obreros libres, en la mina de Morencia, Arizona. En ese año se afilia al Maquinismo; fue secretario de la junta organizadora del partido liberal mexicano; colaboró en los periódicos Revolución y Regeneración, y tomo parte en las tentativas insurreccionales de septiembre de --- 1906 y junio de 1908. En 1909 recorrió algunos Estados del país y ante el ofrecimiento de Porfirio Díaz, en --

el sentido de pagar diez mil dólares por su captura, - regreso a Estados Unidos. En diciembre de 1910, se interno al país por Ciudad Juárez y al mando de treinta hombres quizo tomar la población de Janos, en cuya empresa murio. (13)

¡ Ocho horas, cinco pesos !

Fue el grito de lucha, el día 31 de mayo de 1906, cuando los trabajadores de la mina "Oversight", declararon la huelga, en el preciso instante de los cambios de operarios y mineros, negandose los trabajadores a cubrir las vacantes que dejaban sus compañeros. El movimiento se desarrollo pacíficamente, abandonaron la mina los trabajadores, el gerente de la compañía minera "Cananea Consolidated Copper Company", Coronel Williams C. Green, estimo serio el movimiento, demandando en su auxilio la intervención del gobernador del Estado de Sonora.

El día 12 de junio de 1906, más de dos mil trabajadores huelguistas recorrían los talleres y las minas, a las diez de la mañana ocurrieron los líderes a las oficinas de la Empresa, en donde se encontraba el apoderado de la negociación y las autoridades del lugar,

presentando su pliego de peticiones, que entre otras cosas pedían:

- 1.- Queda el pueblo obrero declarado en huelga.
- 2.- El pueblo obrero se obliga a trabajar sobre las condiciones siguientes:
 - I.- La destitución del mayordomo Luis.
 - II.- El sueldo mínimo del obrero será cinco pesos por ocho horas de trabajo.
 - III.- En todos los trabajos de la Cananea Consolidated Copper Co., se ocupara el 75% de mexicanos y el 25% de extranjeros.
 - IV.- Poner hombres al cuidado de las jaulas, que tengan nobles sentimientos, para evitar todo tipo de irritación.
 - V.- Todo mexicano, en el trabajo de esta negociación, tendrán derecho al ascenso según lo permitan sus aptitudes.(14)

El abogado de la empresa califico de absurdas las peticiones obreras, los manifestantes continuaron su protesta, pero desgraciadamente fueron masacrados por los americanos que utilizaron balas expansivas, este fue el teatro del primer día de lucha en las calles en sangrentadas de Cananea.

(14) Trueba Urbina Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo Editoria! Perrúa, Sexta Edición, México, 1981 P.6

El epilogo de esta lucha fue la reanudación de labores después de seis días de huelga, en condiciones de sumisión para los obreros y el castigo injusto de sus defensores.

Los industriales de Puebla aprobaron el 20 de noviembre de 1906, el reglamento para las fábricas de hilados y tejidos de algodón, cuyo contenido es en perjuicio de los trabajadores para someterlos más al régimen dictatorial... El centro industrial de Puebla ordeno un paro general en las factorias de Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Querétaro, Jalisco, Guadalajara y el D.F., el 5 de enero de 1907 los comisionados obreros fueron obligados a comunicar a los trabajadores, que el fallo general del General Porfirio Díaz, había sido adverso a sus intereses.. el domingo 6 de enero, se reunieron los trabajadores en el teatro Gorostiza y les dieron a conocer el laudo presidencial, los obreros advirtieron que se trataba de una burla sarcástica..... acordaron no volver al trabajo, contrariando el artículo primero del laudo arbitral que declaraba expresamente que el lunes 7 de enero de 1907, se abrirían las fábricas de los Estados de Puebla, Veracruz, Jalisco, Querétaro, Oaxaca y el Distrito Federal... las fábricas lanzaron su renco silbido llamando a los trabajadores a la faena... de todas partes salían hombres que se condujeron a las facto

rias, se vio avanzar la masa compacta de obreros.. los amos, satisfechos veían regresar vencidos a estos... en tonces los hombres y mujeres encolerizados se dirigieron a las tiendas de raya de Río Blanco, tomando lo que necesitaban y prendieron fuego a los establecimientos - con el grito "ABAJO PORFIRIO DIAZ Y VIVA LA REVOLUCION OBRERA ", por este acto fueron asesinados los obreros en una verdadera masacre y después de estos asesinatos colectivos, fue restablecido el orden, días después se realizaron aprehensiones de obreros para después ser de portados a Quintana Roo y finalmente se reanudaron las labores con sumisión de los obreros. (15)

Al propagarse la revolución por toda la república, se formo de inmediato una gran variedad de sindicatos - y agrupaciones obreras cuya ideología iba desde el mu-- tualismo tradicional hasta el anarquismo sindicalismo, desde el principio fueron identificables tres polos a-- principales de organización del norte. En la capital - estuvieron a la cabeza los obreros y artesanos calificados, ya que de marzo a octubre de 1911, se formaron sindicatos de sastres, albañiles, impresores, carpinte ros, cocheros y otros artesanos. En julio de 1911, los mineros de la zona carbonifera del Estado norteño de -

Coahuila formaron lo que después fue uno de los sindicatos más grandes e influyentes del país, la Unión Minera Mexicana.

También mencionamos aquí el crecimiento de números de periódicos y revistas independientes publicados por los trabajadores, que comenzaron a aparecer en todo el país: los impresos de la capital iniciaron la publicación de El Tipógrafo Mexicano; durante el año de 1911 apareció en Lerdo, Durango, Pluma Obrera, fundado por Juan Lozano; y la Revista Luz, que fue el polo de atracción de las personalidades anarquistas que fundaron la casa del obrero mundial.

A la diez de la mañana, del día domingo 22 de septiembre, del año 1912, se celebró un mitin conjunto con asistencia de las cuatro uniones y el grupo luz, se recitaron las composiciones del acto de la cárcel de Be-len, y así nació la casa del obrero mundial.

En esta casa se instruyó a los obreros sobre el sindicalismo, que es el movimiento de la clase trabajadora que quiere llegar a la plena posesión de sus derechos sobre la fábrica y el taller, demostrando que esta conquista realiza la emancipación del trabajo, es el esfuerzo personal y directo ejercido por el trabajador.

El sindicalismo se opone a la idea de Dios y al --

valor libertador del Estado. Al primero le niega toda -
 razon de ser; porque si fuera verdad, como generalmente
 se cree, que dios es el eje y motor de las acciones hu-
 manas, el hombre no sería más que una máquina incapaz -
 de pensar y de crear. El sindicalismo protesta, contra
 todo misticismo y contra toda intervención sobrenatural
 contra todo abandono del asalariado.

Los sindicatos son organizaciones de combate con--
 tra la explotación capitalista. El trabajador entra en
 ellos con el fin de entender sus intereses de la rapaci-
 dad del patrón. En los sindicatos es donde se forma la
 educación moral del obrero: dignidad individual y soli-
 daridad, esta educación se lleva a cabo por medio del -
 ejemplo y por la emulación que resultó de éste.

Nadie ignora que en la sociedad actual los hombres
 estan divididos en dos clases distintas y antagonicas.

Los individuos de la clase pobre, los productores,
 los oprimidos, los explotados, contra la otra clase; la
 rica, los opresores, los parasitos, los explotadores --
 quienes se asocian y se sostienen a su vez.

Nuestros patrones, nuestros explotadores, forman -
 sindicatos contra sus obreros a pesar de disponer de to
 dos los medios y contar con la ayuda del Estado para ob
 tener el triunfo.

Por medio del sindicalismo los trabajadores comprenden que su independencia y su dignidad consiste en desdeñar todas las liberdades y desconfiar de toda ayuda cuyo origen conduce al esfuerzo de los sindicalizados o a la solidaridad obrera.

Por medio del sindicalismo revolucionario, los proletarios organizados dentro del terreno económico, no cuenta más que con sus propios esfuerzos de educación de organización y, sobre todo, de acción para obtener de los patrones y de los gobiernos, la realización inmediata del mejoramiento que reclaman. La más hermosa de las teorías de la lucha de clase, padece ante la acción directa de las organizaciones que es la verdadera fuerza sindical y revolucionaria de la coledividad obrera contra la explotación patronal.

Gracias a las aglomeraciones obreras modernas, la solidaridad nacida de la comunidad de intereses ha podido aumentar, reformar y hacer desaparecer o disminuir el sentimiento de pusilanímida muy frecuente entre los individuos que permanecen aislados.

El día 12 de mayo de 1913, por medio de una manifestación de 20,000 obreros frente al antiguo palacio municipal, se celebró por primera ocasión aquí en México, el día del trabajo. Al cartelón de la casa del ---

obrero se le agregó la palabra mundial, ya que en los -- Angeles California, Moncaleano había fundado la Casa del Obrero Internacional. Pedían en esta manifestación los - obreros, la jornada de 8 horas, el descanso dominical y la indemnización por accidentes de trabajo. En los carte lones también decían; Ni odio de razas ni divisiones del credo, para el trabajador no hay más patria que el mundo, ni más religión que la justicia social.

Se utilizaron las banderas color rojo, que es el -- simbolo del trabajo, de la fuerza obrera, de la energía y vida, y se les puso a las banderas una franja negra, - en señal de luto por la muerte de los Martires de Chica- go.

Se presentaron ese día para realizar una protesta - mundial de la inmensa falange del trabajo, no a llorar, sino a recordar sobre las tumbas de los Martires de Chi- cago, abiertas brutal y estupidamente por la hiedra del capitalismo aquel 10 de mayo de 1886, renovamos sencilla mente la tierra que cubre esas falsas, que son los simbo los sagrados de la justicia que en portentosa floración estamos obligados a legar a los que han de venir. Que - salte la sangre loca en las arterias como la primera huel ga general por las ocho horas, desde el fondo de la mi-- na del corazón, y que del surco brote la canción del ta- jo, mientras llega la hora sangrienta de los odios que -

haga caer la llaga salvadora sobre los viejos trucos -- que iluminan el camino con su fuego, a las viejas y -- nuevas generaciones obreras.

Esta clase de festividades, tanto por la época en que se efectuaron como por sus resultados, hicieron -- surgir las principales conquistas en que esta basado -- el movimiento obrero de México de 1912 a 1917. (16)

El desarrollo moderno del movimiento obrero organizado en México data de la fundación en mayo de 1918, de la Confederación Regional Obrera Mexicana. La CROM se convirtió en la primera organización que agrupaba -- tanto a artesanos calificados, como a obreros indus-- triales, la historia de los esfuerzos del movimiento -- entre 1917 y 1920, esta estrechamente ligada al resultado de las luchas políticas entre las fuerzas constitucionalistas, victoriosas contra Villa y Zapata. La -- crisis general por el problema de quien debía suceder a Carranza en 1920 y por la neutralidad de México du-- rante la Primera Guerra Mundial fue, pues, de gran importancia para la naciente confederación obrera.

Así fue también como en agosto de 1919, el Con-- greso Nacional Socialista fundó el Partido Comunista -- Mexicano, que es la organización vinculada con la tradi

(16) Huitron Chavero, Jacinto. Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México. Editores Mexicanos -- Unidos, S.A. Segunda Edición, México, 1980 P. 213 224.

ción Marxista y social demócrata. El 25 de noviembre de 1919, en una sesión extraordinaria, el partido Socialista Mexicano cambió su nombre por el Partido Comunista Mexicano y nombro una comisión que debía decidir la composición de la delegación del Partido al siguiente congreso de la tercera internacional.

Se invito a delegados de todos los Estados que representaron a sindicatos obreros, ligas de resistencia y todas las publicaciones liberales, así como a los grupos puramente socialistas y radicales. La agenda contaba con cinco puntos de los cuales, cuatro eran llamamientos generales a establecer una definición clara de las metas del movimiento socialista en México y a encontrar formas de fortalecer el movimiento. El quinto punto proponía la elección de un delegado socialista que representara a México en la tercera internacional.

La CROM acusó a Carranza de ya no representar los intereses del pueblo mexicano y de ser un obstáculo para la realización del programa del partido laborista, redactado en Zacatecas, se exhortaba a los miembros a demostrar su apoyo a Obregón abandonando el trabajo y afiliándose al movimiento que pretendía derrotar al presidente. El día 14 de marzo Carranza se vio obligado a huir de la capital con rumbo a Veracruz; una semana

na más tarde, antes de llegar al puerto, fue asesinado.

Luis Morones acompañó a Obregón en su huida de la Ciudad de México, en Chilpancingo, Morones recibió como encargo ir en representación de Obregón a los Estados Unidos para entrevistarse con el presidente Woodrow --- Wilson y expresarle los sentimientos de amistad que --- tiene México por sus vecinos del norte y la intención --- de que el nuevo gobierno no perjudicara los intereses --- financieros estadounidenses en el país.

El 24 de mayo de 1920, el Congreso de la Unión eligió a Adolfo de la Huerta, presidente provisional, tocó a éste, efectuar el acuerdo que formaba parte del pacto secreto firmado por Obregón con la CROM en 1919. En noviembre de 1920, después de una huelga de los trabajadores de los muelles del Puerto de Veracruz, se llegó a un arreglo según el cual dichos muelles quedaban en manos de los trabajadores, que en adelante recibirían del gobierno sus salarios. En innumerables casos las autoridades presionaron a la empresa tanto que reconocieron a los sindicatos como que permitieran el cobro de cuotas sindicales dentro de los mismos centros de trabajo. -- "tenga la seguridad el proletariado de que en un gobierno cuenta con hombres que trabajan para su mejoramiento como si fueran sus propios dirigentes", estas y otras declaraciones, por el estilo produjeron gran alarma en-

tre los intereses capitalistas extranjeros que, como el imperio minero norteño propiedad de Guggenheim y las -- compañías ferrocarrileras británicas, había sido afecta do por la huelga. El gerente general de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza declaró:

Los cuatro meses del interinato de De la Huerta han complicado enormemente la situación laboral (....) El movimiento --- obrero a sido fortalecido por el gobierno de De la Huerta, en unos cuantos meses, mucho más que en los últimos diez - años de revolución.

Los acontecimientos sociopolíticos de 1920 a 1930, tuvo una influencia y un padrinazgo, la CROM, por parte de la hegemonía norteña de Sonora, de donde procedieron los tres presidentes de aquel decenio, Adolfo de la --- Huerta, Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. En este período dio nacimiento otro grupo político laboral, la Confederación General de Trabajadores (CGT) pero tuvo poca fuerza, ya que la CROMM gozo de apoyo de las autoridades para eliminar a sus competidores e imponer sus principios en el movimiento obrero.⁽¹⁷⁾

(17) Cfr. Carr Barry, *el Movimiento Obrero y la Política en México*. Editorial Era, Primera Edición, México, 1981. P. 86-265.

c) Organización y Funcionamiento de los Sindicatos.

El sindicato tiene su origen inmediato en las organizaciones mutualistas de los obreros, nacidas a principios del siglo XIX, en la época en que la burguesía prohibía otro tipo de organizaciones obreras. Del mutualismo surgió el cooperativismo y como secuencia lógica el origen del sindicalismo.

El Sindicalismo no tiene nacionalidad. Producto genuino de la Revolución Industrial, se hace presente en cualquier lugar en que haya trabajadores, el descubrimiento de una energía distinta de la animal, del viento o humano, el hombre encontró el camino económico. La burguesía nace del dinero, superando el esquema de la sociedad jerarquizada que se incrustaba en el origen divino del mando. De la sociedad de castas se pasa a la sociedad de clases. La libertad del poderoso será la de mandar y explotar. La del miserable, la libertad para morir de hambre.

Por su desarrollo histórico los sindicatos entran a la vida económica y social no por un acto de voluntad si no de manera inconsciente, intentando presentar ante los patrones una voluntad colectiva. El sindicalismo, -

es un producto del hombre-masa, que pierde su individualidad para integrar un ente colectivo social. Por su ubicación, el sindicato dentro de la lucha de clases, su destino no es el hombre individual, sino el hombre clase. En consecuencia, la libertad sindical no puede entenderse sólo como un derecho del hombre, sino como un derecho de clase trabajadora.

Al consagrarse, el 18 de agosto de 1931, la primera ley federal del trabajo mexicana, en el art. 249, fracción I, prohibía a los sindicatos su intervención en asuntos religiosos o políticos, lo primero porque México acababa de vivir entre 1926 y 1928 la guerra cristera que expresó la ruptura el Estado nacido de la revolución y la iglesia, lo segundo resulto un tanto falso, fijandonos en el pasado en el que se vinculaba a los primeros sindicatos con las organizaciones políticas o con el estado mismo.

Así mismo el artículo 331 de la misma ley nos dice que los sindicatos pueden formar federaciones y confederaciones, las que se regirán por las disposiciones de este capítulo, en lo que sean aplicables.

Como puede verse las federaciones y las confederaciones tienen miras mas altas que los sindicatos, los sindicatos buscan la celebración de contratos colecti-

vos de trabajo con mejores beneficios para el obrero y los otros dos organismos a la defensa de la lucha de clases.

I.- Clasificación de los Sindicatos.

Los sindicatos de trabajadores, siguiendo un criterio de profesionalidad de acuerdo a la naturaleza de la empresa y de acuerdo al artículo 360 de la ley federal del trabajo se dividen en:

- I.- Gremiales; los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad.
- II.- De empresa, formados por trabajadores que prestan sus servicios en una misma empresa.
- III.- Industriales; formados por trabajadores que prestan sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial.
- IV.- Nacionales de industria, los formados por trabajadores que prestan sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en dos o más entidades federativas.
- V.- De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones.

Los sindicatos patronales aceptan igualmente una

división artículo 361 L. F. T.

I.- Los formados por patronos de una o varias ramas de actividades.

II.- Nacionales, formados por patronos de una o varias ramas de actividades de distintas entidades federativas.

II.- Organización de los Sindicatos.

El artículo 357 de la Ley federal del trabajo nos dice: Los trabajadores y los patronos tienen derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa. En cuanto al negocio jurídico, la constitución de los sindicatos exige que se de los elementos esenciales y que se reúnan los requisitos de validez.

a) Elementos subjetivos; los entendemos como la condición y número de personas que participan en la creación de los sindicatos obreros y de patronos, el artículo 362 nos dice, pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de 14 años, el artículo 363 dispone lo siguiente; no pueden ingresar en los sindicatos de los trabajadores, los trabajadores de confianza.....

El artículo 364 nos manifiesta que; los sindicatos deberán constituirse con veinte trabajadores en servicio activo o con tres patrones, por lo menos. Para la determinación del número mínimo de trabajadores, se tomaron en consideración aquellos cuya relación de trabajo hubiese sido rescindida o dada por terminada dentro del período comprendido entre los treinta días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro del sindicato y en que se otorgue éste.

b) El consentimiento; necesario para formar un sindicato, unicamente se exige que se exprese de manera indudable, bien sea verbalmente, por escrito o de cualquier otra manera. No existen reglas en la ley para expresar el consentimiento en la formación de un sindicato, en México la ley menciona que para el registro debe acompañarse copia del acta de la asamblea constitutiva (art. 365) pero no condiciona su celebración a ningún requisito por lo que bastará que se realice de acuerdo a las reglas normales y se presente:

- 1) La convocatoria que señale lugar, día y hora y manifieste el orden del día.
- 2) nombramiento de un presidente de debates, un secretario de acuerdos y uno o varios escrutadores que prepararán la lista de asisten--

cia que será firmada por los asistentes.

- 3) que se lleven a cabo todos los puntos de la convocatoria.
- 4) lista de los acuerdos que se tomaron.
- 5) acta firmada por el presidente, el secretario y los escrutadores, por lo menos.

c) la forma.- para constituir un sindicato, a la que hay acompañar los estatutos y la constancia de nombramiento de la directiva y que dichos documentos deben presentarse para su registro, la forma resulta un elemento de validez y sería exagerado no pensar en una forma escrita, en ocasiones se celebran las asambleas ante notarios públicos para que dé fe de los hechos y los protocolice y en casos muy conflictivos se solicita un inspector de trabajo, ninguno de los dos es indispensable, pero puede resultar una buena medida política.

d) El objeto posible; no existen conceptos diferentes acerca de la formación de un sindicato, de esa manera puede decirse que el objeto de su constitución, es relativamente común en todas las legislaciones, el artículo 356 nos dice, sindicato es la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

e) Los Estatutos; el estatuto sindical es el medio que señala el objetivo creador del sindicato, son los - que determinan los fines y las relaciones del sindicato y sus miembros, así como las relaciones con terceros, En el artículo 371 se señala:

- I.- Denominación que le distingue de los demás.
- II.- domicilio
- III.- objeto
- IV.- duración, faltando esta disposición se entenderá constituida por tiempo indeterminado.
- V.- condiciones de admisión de miembros
- VI.- obligación y derechos de los asociados.
- VII.- motivos y procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias
- VIII.- forma de convocar a asamblea.....
- IX.- procedimiento para la elección de la directiva y número de sus miembros
- X.- período de la duración de la directiva
- XI.- normas para la administración, adquisición - y disposición de los bienes, patrimonio del sindicato
- XII.- forma de pago y monto de las cuotas sindicales
- XIII.- época de presentación de cuentas
- XIV.- normas para la liquidación del patrimonio --

sindical; y

XV.-las demás normas que apruebe la asamblea.

f) Los reglamentos; van encaminados especialmente a la organización interna del sindicato, esto es en -- otras palabras su función administrativa, el artículo 359 nos señala que los sindicatos tienen derecho a redactar sus reglamentos.

g) La mesa directiva; sera nombrada por la asam-- blea y no se especifica un número determinado de miembros, así es como cada sindicato de acuerdo a su condi ción formulará los puestos que estime necesarios.

III.- Funcionamiento de los Sindicatos.

En el sindicalismo democrático, la representación puede tomar actitudes diversas como por ejemplo;

- a) Representación de intereses individuales (que pueden convertirse en generales si afectan a todos o a la mayoría de los integrantes de un grupo)
- b) Representación de intereses colectivos
- c) Representación de intereses de clases.

La disciplina constituye en cualquier organismo, un elemento esencial para la adecuada realización de -

sus fines, un sindicato sin disciplina es tan malo o más que un sindicato entreguista. Tiene facultades de acuerdo al artículo 371 fracción VII para decretar la expulsión de sus miembros, aplicar correcciones disciplinarias que se creán convenientes para la buena marcha del sindicato.

La rendición de cuentas por la directiva; el artículo 373 dispone que; la directiva de los sindicatos - debe rendir a la asamblea cada seis meses, por lo menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es indispensable, viendolo desde un punto de vista práctico la norma legal es correcta pero no se lleva a cabo dicha medida, existen asociaciones que nunca dan a conocer a sus agremiados los destinos de sus cuotas sindicales, pero eso sí cada que lo requieren aumentan la cuota -- sindical a su antojo y las asambleas, bien gracias.

Las asambleas; constituye el órgano máximo de decisión de los sindicatos, el tiempo para convocarlo -- queda a la determinación exclusiva de los estatutos, la ley se limita a exigir que se determine la forma de convocarlas, el tiempo de celebración de las asambleas ordinarias, ya que las extraordinarias se pueden dar en -- cualquier tiempo en que exista peligro para la clase --

obrero y el buen funcionamiento del sindicato y el quórum legal para sesionar que normalmente es del cincuenta por ciento de los obreros más uno. Todo este -- marcado en el artículo 371 fracción VIII de la ley federal del trabajo.

La organización interna

- a) inscripción
- b) deberes económicos
- c) deberes sociales

a) en la inscripción; no hay reglamento específico, el trabajador suele cumplir sólo de manera formal, normalmente mediante el llenado de una solicitud de -- sindicalización que además de los datos generales del internado, persona activa del sindicato quien lo recomienda, contiene una declaración de conocimientos y -- compromisos de respeto a los estatutos sociales y de -- contribución económica.

b) deberes económicos; el pago de las cuotas suele reglamentarse en los estatutos, en México por ejemplo -- las cuotas se acuerdan entre empresa y sindicato y se -- deducen del salario del trabajador para ingresar directamente a la tesorería del sindicato, las cuotas extraordinarias que deben de ser autorizadas en asamblea por

la mayoría, suelen acordarse a la vista de un problema de huelga o para ayuda de otra organización hermana -- que se encuentre con problemas sindicales.

c) los deberes sociales; no son objetos de reglamentación, aunque si debemos de cumplir con las obligaciones que contraemos cuando algun obrero es nombrado representante sindical ante la empresa, es nombrado -- para formar alguna comisión de estudio o para en su caso formar parte del comite directivo.

La solidaridad.- se dará principalmente en asumir las obligaciones económicas ordinarias y extraordinarias y en el ejercicio de las responsabilidades derivadas de la elección para puestos de dirección, pero también se manifiesta en otras circunstancias, como en la huelga en la que hay que ser solidario con el sindicato así mismo cuando se esta juzgando a un trabajador y -- otro trabajador es llamado a declarar en su contra y -- como compañeros de labores normalmente se desvian los hechos para que no sea sancionado el trabajador.

Obligaciones de los sindicatos; cuando ya se dio el registro, es a partir de ese momento en que se contraen diversas obligaciones de naturaleza periódica, -- en el artículo 377 se clasifican como sigue:

- I.- proporcionar los informes que les soliciten las autoridades del trabajo, siempre que se refieran exclusivamente a su actuación como sindicato.
- II.- comunicar a la autoridad ante la que estén registrados, dentro de un término de 10 --- días, los cambios de directiva, y las modificaciones de los estatutos, acompañando -- por duplicado copia autorizada de las actas respectivas y
- III.- informar a la misma autoridad cada tres meses por lo menos de las altas y bajas de -- sus miembros.

También es obligación del sindicato presentar en tiempo y forma el estudio para revisión del contrato colectivo de trabajo, así como estar preparado para -- una posible huelga, tener informados a todos los agremiados de las discusiones ante la empresa cuando sea -- revisión de contrato colectivo y en los sindicatos democráticos informar en asamblea extraordinaria si se -- aceptan las condiciones que impone la empresa o se rechazan, entrando en acción el movimiento de huelga, -- los medios para presionar a la empresa a otorgar mejoras en la revisión contractual son los de acción directa

ta como; la huelga, los paros, el tortugismo, el ausentismo colectivo y sanciones, sindicatos ficticias, las negociaciones colectivas que es cuando se esta revisando el contrato colectivo de trabajo, las comisiones mixtas, que son un medio pacifico para resolver determinados problemas pero con objeto limitativo.

Y los medios de acción politica; que normalmente los sindicatos blancos se adhieren abiertamente al estado (PRI) para seguir tomando fuerza ante la base obrera, aunque no ayuden al trabajador en su situación laboral, pero si el trabajador no cumple con sus obligaciones sindicales es dado de baja y automaticamente separado del trabajo, por así estar dispuesto en los estatutos de la mayoría de los sindicatos.

d) La declaración de los derechos del trabajo.

La declaración de los derechos sociales de 1917, artículos 27 y 123 constitucionales, no fue obra de gabinete, ni de juristas; fue producto de una explosión jurídica y social de los trabajadores que venían de la revolución de 1910 y que conocieron el dolor, el sufrimiento y la tragedia de los obreros y de los campesinos, hombres que tuvieron que luchar en la asamblea constituyente para derrotar a los diputados conservadores e imponer la ideología de la reforma agraria y la creación de los derechos sociales de los trabajadores. Después de grandes luchas libradas por estos héroes, el derecho del trabajo, el derecho y la previsión social marchan unidos en nuestra historia.

Es indudable que la revolución despertó inquietudes sociales entre la clase obrera. No sólo los obreros revolucionarios, sino hasta los que concebían otra ideología se preocuparon porque hubiera una legislación laboral que protegiera los derechos de los trabajadores.

Todos aportaron algo, pero uno de los principios socialistas más completos fue el presentado por la confederación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal.

Con tales ideas se fue calentando el ambiente durante la elección de Diputados Constituyentes a que convocó Don Venustiano Carranza. Todo esto contribuyó para que los auténticos representantes de la clase obrera y del campo salieron electos e integraron el congreso --- constituyente, dejando una huella indeleble en la historia del movimiento obrero, por su extraordinaria labor política y creación social.

Así es como el día primero de diciembre de 1916, se abren las sesiones del congreso constituyente, con un discurso del presidente Venustiano Carranza, en el que señalaba la reforma a la fracción XX del artículo 72, que otorgaba al poder legislativo, facultad para expedir leyes sobre el trabajo. En realidad el proyecto de reformas no aportaba casi nada en favor de los trabajadores, salvo una adicción al artículo 52, que establecía que el contrato de trabajo sólo obligaba a prestar el servicio por un período que no excediera de un año y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de los derechos políticos y civiles.

Factores inesperados y la acción enérgica del ala jacobina y radical representada por el general Mújica, el general Heriberto Jara, Hector Victoria y Manjarrez,

vino a cambiar las cosas, a pesar de las inocuas reformas de corte liberal dieron lugar a un documento que ha sido modelo de la legislación social más avanzada, como lo es el artículo 123 que nace de una formula de habilitación transacción.

El origen y nacimiento del artículo 123 se encuentra en el dictamen y en las discusiones del artículo 52 de la Constitución. Las reformas y adiciones postulaba entre otras: la jornada máxima de 8 horas; que el contrato de trabajo no excediera de un año; que los conflictos de trabajo fueran resueltos por comités de mediación -las juntas de Conciliación y Arbitraje-; prohibición de trabajo nocturno a los menores de 14 años y a las mujeres de cualquier edad; que a trabajo igual correspondiera salario igual; el derecho a la huelga; indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades no profesionales. Estos fueron algunos de los postulados que levantaron airados y encontrados discursos unos a favor y otros en contra.

En la sesión del 26 de diciembre de 1916 se inició el debate pronunciando grandes discursos entre otros Alfonso Cravioto que en un párrafo que reproducimos dijo lo siguiente:

Yo creo que basta para justificar el criterio de -

la comisión y el criterio general de la asamblea en el deseo de venir a procurar el mayor bien de nuestro pueblo, intercalando ciertas cosas reglamentarias en nuestro derecho constitucional. Insinuó la conveniencia de que la comisión retire, si la asamblea lo aprueba, del artículo 52, todas las cuestiones obreras, para que, -- con toda amplitud y con toda tranquilidad, presentemos un artículo especial que sería el más glorioso de todos nuestros trabajos aquí; pues, así como Francia, después de su revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas los inmortales derechos del hombre, así la revolución mexicana tendrá el orgullo legítimo de mostrar al mundo que es la primera en consignar en una constitución los sagrados derechos de los obreros.

Otro de los grandes oradores fue el Licenciado José Natividad Macías que por su contenido merece toda su reproducción pero solamente nos vamos a referir a un párrafo que dice: De manera que si los trabajadores no están unidos y no están sindicalizados, no están representados por un sindicato y los contratos no son colectivos, los trabajadores estarán siempre sometidos a la influencia más o menos explotadora de los patrones de las fábricas y de las haciendas. Hoy, en los Estados Unidos en Inglaterra y en Bélgica, los contratos de trabajo ya

no son individuales, son colectivos, y esta es la única manera, por una parte, de dar seguridad al empresario - de que el contrato de trabajo será cumplido, es por la otra parte la manera de asegurar que a cada trabajador se le dará exactamente el mismo salario y así queda -- realizado lo que con tanta razón exigían los señores -- diputados Jara, Aguilar y Gongora; aquí esta, pues, realizado aquello de que a trabajo igual debe corresponder igual salario. Pero si se deja que cada trabajador celebre su contrato con el patrón, esto será su ruina, que es lo que trata de evitar el contrato colectivo. (18)

Tan importante fue la discusión que motivó el dictamen del artículo 52 que un grupo de diputados constituyentes se interesó por la formación de un estatuto en favor de los trabajadores. El grupo quedó integrado por Pastor Rovaix, Lic. José Inocencio Lugo, Lic. José Natividad Macías y Rafael L. de los Ríos y así el 13 de enero de 1917 fue presentado el proyecto al congreso constituyente y al ser conocido por todos los diputados estalló el entusiasmo de éstos en manifestaciones elocuentes de júbilo y como que nació el nuevo derecho social de los trabajadores mexicanos en preceptos laborales.

Como principio fundamental de nuestro orden jurídico, la declaración de derechos sociales representa en -

nuestra Carta Magna, uno de los mayores anhelos de la clase trabajadora o mejor dicho, es la base laboral de todos los ideales y de las ilusiones obreras.

e) La Ley Federal del Trabajo.

La Ley de 1931 fue el resultado de un intenso trabajo de elaboración y estuvo precedida de algunos proyectos.

En el anteproyecto de constitución presentado al congreso por el presidente Venustiano Carranza, se señala que sólo el congreso tendría facultades para expedir leyes en materia laboral, este proyecto fue delegada y en el proemio del artículo 123 se concedió la facultad para llevarla a cabo, tanto el congreso como los gobiernos del estado, en el período del presidente Emilio Portes Gil se reforma el artículo 73 constitucional en su fracción X, relativa a las facultades del congreso, para que sólo él contara con la facultad de dictar leyes, pese algunas oposiciones de los señadores, fue aceptado el proyecto y contando con el consenso unánime de los diputados y de las legislaturas de los estados, el 22 de agosto de 1929 se declararon aprobadas las reformas, antes de esto el 15 de noviembre de 1928, la Secretaría de Gobernación convocó a una asamblea obrero-patronal y

Le presente para su análisis un Proyecto de Código Federal del Trabajo. Este trabajo fue publicado por la C.T. M. y es el primer antecedente concreto de la Ley Federal del Trabajo.

El primer estudio del Código Federal del Trabajo - fue presentado en el mes de julio de 1929, siendo elaborado por Enrique Delhumeau, Práxedes Balboa y Alfredo - Iñárritu pero tuvo una fuerte oposición en las cámaras y en el movimiento obrero, por los errores que presentaba en perjuicio de la clase obrera. (19)

Dos años después el segundo proyecto, que ya no - llevaría el nombre de Código sino de Ley, fue formulado por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo en - ese entonces dirigida y en el que tuvo una atinada actuación Lic. Eduardo Suárez, Aquiles Cruz y Cayetano - Ruiz. Fue discutido en consejo de ministros y enviada - al Congreso de la Unión, en donde después de largos debates y de un sinnúmero de importantes modificaciones - fue aprobado y promulgado el 18 de agosto de 1931 por - el Presidente Pascual Ortiz Rubio, en el artículo 14 -- transitorio se declararon derogadas todas las leyes y - decretos dictados anteriormente por los congresos locales y por el Congreso de la Unión, en materia laboral.

(19) De Buen Lozano, N. Ob. Cit. Tomo I. P. 359-360

Esta ley que estuvo vigente hasta el 30 de abril - de 1970, fue varias veces reformada y adicionada, independientemente de los valores reales de la ley federal del trabajo de 1931, en relación a las condiciones mínimas que concedió a los trabajadores, su real trascendencia debe de localizarse en tres instituciones: el sindicato, la contratación colectiva y el derecho de huelga que, de la manera que fueron reglamentadas y no obstante los vicios derivados de su aplicación práctica, han constituido el instrumento adecuado para una mejoría -- constante de una parte de la clase obrera.

Por no ser suficiente la ley federal del trabajo - se han constituido otros organismos como: los reglamentos interiores de trabajo de la Secretaría de Trabajo y de la Previsión Social, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F., el reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, el de Inspección Federal del Trabajo, el de Seguridad en las Minas, el de Inspección de Calderas de Vapor, el de Higiene del Trabajo, el de Higiene Industrial entre otros.

La exposición de motivos de la Ley de 1970 hizo un cumplido elogio de su antecesora:

Los autores de la Ley Federal del Trabajo pueden -

estar tranquilos, porque su obra ha cumplido brillante y eficazmente la función a la que fue destinada, ya que ha sido y es uno de los medios que han apoyado el progreso de la economía nacional y la elevación de las condiciones de vida de los trabajadores: la armonía de sus principios e instituciones, su regulación de los problemas de trabajo, la determinación de los beneficios mínimos a los trabajadores..... hicieron posible que el derecho del trabajo, iniciará el rango que le corresponde en el fenómeno de la producción. (20)

C A P I T U L O I I I

SÍNDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS.

- a).- Origen del S. M. E.
- b).- Organización y funcionamiento del S. M. E.
- c).- Principales conquistas laborales de los agremia
dos al S. M. E.
- d).- Su continúa lucha por alcanzar siempre, mejoras
laborales en beneficio de sus agremiados.
- e).- Opinión Personal.

a) Origen del Sindicato Mexicano de Electricistas.

La gran liga de electricistas del año de 1908, así como la gran liga de electricistas mexicanos de 1911, - sirvieron como base, palanca y sosten, para la creación del Sindicato Mexicano de Electricistas, que el día 14 de diciembre de 1914, estando citados a las 19:00 hrs, se reunieron los obreros y empleados de la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, S. A., en el salón de trabajo de la Escuela Nacional de Minería y estando aproximadamente - 300 personas, se constituyó la agrupación, nombrando al efecto un comité que estaba integrado en la forma siguiente; un secretario general que recayó en la persona de Luis R. Ochoa Rivera, un secretario del interior que quedó a cargo del C. Ernesto Velazco, un secretario del exterior siendo Antonio Arceo, un secretario auxiliar - Jorge Castro, un secretario tesorero Toribio Torres y - como prosecretario E.C. Andrade.

Tres acuerdos se tomaron casi de inmediato primero; el establecimiento de las cuotas sindicales, aprobándose el 1% sobre la percepción mensual y como cuota de -- inscripción 25 centavos como mínimo, quedando al arbitrio de cada uno si la aumentaba o no. Segundo; la definición del nombre ya que se pensó en formar parte de la

federación y también ponerle el nombre de Sindicato de Empleados y Obreros del Ramo Eléctrico y después de fuertes discusiones se aceptó el nombre de Sindicato Mexicano de Electricistas, bajo el lema de Salud y Revolución Social. Tercero, ampliar sus lazos de Solidaridad con otras organizaciones de la Ciudad de México y con todos los obreros electricistas o trabajadores que tuvieran contacto con la energía eléctrica, con la casa del Obrero Mundial, con la Naciente Federación de Sindicatos del Distrito Federal, con los telefonistas y con trabajadores que prestaban sus servicios en otras ramas industriales.

Al llamado acudieron gran número de obreros y empleados de la Mexican Light and Power Company, Telefonistas de la Ericsson, de la Mexican Telegraph and Telephone Company, las represalias de los gerentes y jefes fueron inmediatas, amenazando y despidiendo a todo aquel trabajador que ingresare al Sindicato Mexicano de Electricistas.

Fue el 14 de diciembre de 1914 cuando los trabajadores electricistas obtuvieron un instrumento político y social que les había de servir para alcanzar mejores niveles de vida, la definición de los puestos de planta y provisionales, todo ello plasmado en un documento que para nosotros será siempre histórico, pues dio los anhe

los de seguridad y esperanza a los trabajadores electricistas, que nunca olvidaran este paso tan trascendental para la formación sindical nacional. Los trabajadores - Mexicanos Electricistas entendieron que las respuestas anteriores, no solo eran el resultado comparativo de -- sus luchas, sino que, fueran y esto es lo más valioso, instrumentos de lucha para continuar el camino y así lograr con esto, onda convicción revolucionaria al impulso del movimiento obrero mexicano, colocando así los de rechos de los trabajadores mexicanos electricistas junto a los derechos de sus hermanos de clase y de destino, los obreros unidos en un soló título ! Trabajadores Mexicanos !.

El Sindicato Mexicano de Electricistas desde 1914, ha venido y viene luchando para frenar los abusos de la empresa, acabar con las injusticias y malos tratos a -- los trabajadores, pugnar por una constante superación - de sus empleados a través de la capacitación y la seguridad e higiene en el trabajo, instrumentos ágiles y ac tualizados que respondan al desarrollo del país y al -- propósito estatutario de tener una mejor formación, social, económica y sindical.

En enero de 1915 los esfuerzos de los electricistas y los telefonistas agrupados en el naciente sindicato se

pusieron a prueba. En la asamblea del 14 de enero de -- ese año el Sindicato Mexicano de Electricistas acuerda presentar en forma simultánea los pliegos petitorios pa ra celebrar los convenios en los que deberían quedar -- plasmadas las condiciones obrero-patronales y las condi ciones económicas que en lo sucesivo debían aplicarse en beneficio de los trabajadores miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas. Esto se hicieron ante la Mexican Telegraph Telephone, la Mexican Light and Power y la Telefónica Ericsson, la primera fue emplazada el mis mo 14 de enero, la segunda fue emplazada el 21 de enero y a la tercera le fue presentado el pliego petitorio el día 23 de enero del mismo año, entre otras cosas solici taban, aumento en los sueldos, jornada de ocho horas o pago de tiempo extra, indemnización a los trabajadores - accidentados, ascensos según antigüedad y otras varias. Los conflictos planteados fueron resueltos de diversas maneras, la manera de presión del Sindicato Mexicano de Electricistas fue la huelga obteniendo los resultados - plasmados en los pliegos petitorios.

La huelga contra la telegráfica y telefónica se re solvió el 3 de febrero de 1915. En una forma por demás inesperada, el gobierno Carrancista a petición del Sindicato Mexicano de Electricistas incautó la empresa y la cedió para su administración a los propios trabajado

res, con esto, de hecho fue la primera empresa administrada eficientemente por una organización obrera.

Se propuso y se acepto para desempeñar el puesto de administración a Luis N. Morones y Rafael Castro, se ha dicho que el general Alvaro Obregón impuso a Morones y que de ahí nació el control sindical que años después - surgió como forma de manipulación entre el estado y los dirigentes traidores al movimiento sindical.

El Sindicato Mexicano de Electricistas, tuvo su --- prueba de fuego en 1916 al estallar un movimiento de -- huelga y, a tal grado la ambigüedad y la dureza del des tino le ponían esta prueba al Sindicato Mexicano de Elec tricistas que, el Primer Jefe del Ejército Constituciona lista, General Venustiano Carranza, ordenó que fusilaran a nuestro entonces Secretario General, el compañero Er-- nesto Velasco, sin juicio alguno.

! Nuestra procedencia, con un vigoroso y ejemplar - pasado; siempre nos mantendrá alertas y dispuestos a la lucha !.

Ciertamente, Venustiano Carranza, no era tan diferente de los anteriores presidentes que había tenido Mé xico, con respecto a los obreros y a los campesinos. -- Por aquel entonces. THE MEXICAN LIGHT AND POWER COMPANY, era la empresa concesionaria que generaba y distribuía -

energía eléctrica en el centro del país.

La política del presidente Carranza fue evidentemente--
mente contraria a los organismos obreros y campesinos -
de su época, más bien fue un consentidor de los intere-
ses extranjeros; ya desde entonces, se veía claramente
que la intención era aglutinar a los trabajadores en un
organismo sindical desclasado y dócil a los intereses -
de la clase gobernante.

Por parte de Venustiano Carranza se declararon traí-
dores a la Patria a los incitadores a la Huelga, durante
la huelga dos días y medio, el 6 de agosto se sometió a
juicio de guerra a los integrantes de dicho comité y el
veintiocho de agosto de 1916, el periódico El PUEBLO pu-
blicó la sentencia:

" Son irresponsables de delito de rebelión, del que
fueron acusados por el Ministerio Público los siguientes
enjuiciados; Luis Harris, Federico Rocha, Ausencio Vene-
gas, César Pandelc, Alfredo Pérez, Angel Inclán, Reynal-
do Cervantes Torres, Leonardo Hernández, Casimiro del --
Valle, María Esther Torres, y Timoteo García. Por el ---
cual deben ser puestos en absoluta libertad, sin perjui-
cio de la revisión por el Comandante Militar de la Plaza.
El culpable de delito de complicidad en rebelión es el -
reo Ernesto Velasco, y por el citado delito se le conde-
na a sufrir la pena de muerte. "

El Secretario General del Sindicato Mexicano de -- Electricistas, no fue ejecutado, se le condenó a prisión perpetua y finalmente salió liberado el dieciocho de febrero de 1918, después de una larga lucha de las organizaciones Obreras. (21)

En términos generales, ésta Institución Sindical, con la derrota en la huelga de 1916, se había desorganizado, no sólo por la falta de unión entre sus divisiones sino internamente, se había resquebrajado el interés por la defensa colectiva.

Su experiencia era amplia, profunda y diversa, manejó administrativamente la Empresa Telefónica y Telegráfica Mexicana, se enfrentó a los graves peligros del divisionismo Patronal con la Empresa de Teléfonos Ericsson, logro convenios o memoriales de importancia ante la Mexican Light and Power Company y, por último mostró el camino a seguir entre el conjunto de Organizaciones Obreras de la Capital.

Entre los años de 1918 a 1920 se afaná por recontratar a sus militantes como en los viejos tiempos de fundación, así como Organizar y recuperar las divisiones - Sindicales. En 1920 los Tranviarios se lanzan a la lucha, aprovechando el auge de las movilizaciones obreras después de varias negociaciones entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y la Empresa, el 17 de mayo de -- ese año, se obtiene un 25% de incremento en los sala---

(21) Saenz Martínez G. Vamos Perdiendo. Editorial el mismo autor, Primera Edición, México, 1983. P. 78-79

rios. Esta acción sindical mostraba claros indicios de recuperación en la Organización Obrera, a tal grado -- que la Empresa separó a algunos de los participantes -- de la movilización pro-aumento de salarios, a varios -- meses de haberse llevado a cabo.

En el año de 1921 se iniciaron las obras para la construcción de la Planta Hidroeléctrica en Tepexic en el Estado de Puebla, sin embargo, para evitar convenir con la Organización de los Electricistas, la obra se -- dejó en manos de la Compañía Real del Monte y Pachuca. Con ello no sólo las condiciones de trabajo fueron por debajo de los niveles acostumbrados, sino que los sa-- larios, la falta de protección y la seguridad laboral escasearon constantemente sobreviniendo muchos acciden-- tes de trabajo. Por todo ello, y si bien la obra la re alizaba otra Compañía, la división de Necaxa del Sindi-- cato Mexicano de Electricistas, asumió como suyos los problemas y además planteó que si aquella obra benefi-- ciaría a la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, S. A., -- ellos podrían intervenir. Después de fragorosas luchas el 14 de diciembre de 1921, la Organización puso un -- ultimatum a la Empresa el cual ratificó la asamblea -- del día 21 de ese mismo mes, el cual consistía en que la Empresa tenía 10 días máximo para resolver favora-- blemente o estallaría la huelga. El día 31 la Empresa

aceptó el convenio de los Trabajadores y estos consolidaron un gran triunfo. Sin embargo, era el mes de marzo y la gerencia no aceptaba lo firmado, por éste motivo estalla la huelga el día 1 de mayo de 1922, en la cual hubo una gran movilización del ejército deteniendo personal y cuadrillas de Trabajadores, en Necaxa se impidió el cierre de la planta, con ello, dificultaba la huelga. Entonces se procedió a cortar los cables de Luz lo cual a punta de bayoneta fue impedido. A las doce de la noche del día 4 de marzo de 1922 la Empresa acepto el convenio y con ello termina la huelga.

Como hemos comentado, los años de 1920 y 1921 fueron de lucha y reorganización del Sindicato; el terreno laboral había sido fortalecido con convenios que permitían mayor movilidad.

Ahora bien, entre los años de 1923 y 1924, las divisiones del Sindicato Mexicano de Electricistas eran; Distrito Federal, Necaxa, Pachuca, Juando, Tulancingo, Tepeji del Rio, El Oro, Angangueo, Palpam, Morelos, Guajajuato, Acámbaro, San Luis Potosí, Tampico y uniendose posteriormente Puebla.

En el año de 1925 se creó la Confederación Nacional de Electricistas y Similares, esta era coordinada por el Comité Central del Mexicano de Electricistas, posteriormente en todos los conflictos que se sucedie--

ren entre los años de 1927 a 1933 tiempo que duro dicha Confederación, nunca se deajo de mencionar al Sindicato Mexicano de Electricistas y a sus respectivas divisiones y su función era tratar de igualar las condiciones de trabajo, pactando convenios similares en toda la República. (22)

El crecimiento del Sindicato Mexicano de Electricistas en los años anteriores le permitieron encontrar el camino del fortalecimiento político, pues no sólo se consolidó en lo interior sino que emergió en el contexto Nacional como un pilar determinante para los logros generales de las Organizaciones Obreras del País.

La crisis económica de esa época provocó que las Organizaciones Obreras intentaran por todos los medios reagruparse y encontrar los caminos comunes que los llevaran a resolver los problemas que vivían cotidianamente. Así en noviembre y diciembre de 1933, el Mexicano de Electricistas participo en la creación de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (C.G.O.C.M.).

Mientras en los años veintes, la CROM había sido el instrumento de control para contener las demandas de los Trabajadores, la CGOCM pretendía recuperar las experiencias de lucha y defensa de los Trabajadores. Esta Confederación no tardó mucho tiempo en demostrar incongruencias y malos manejos en sus acciones y vincu-

los políticos, por lo que en el año de 1934 el SME se retiró de dicha Organización y casi simultáneamente lo hizo de la Confederación Nacional de Electricistas y Similares.

Para el Sindicato Mexicano de Electricistas, el período del Presidente Lazaro Cárdenas significó el encuentro de una política amplia gubernamental y una buena forma de Trabajo Interno. Ambos aspectos positivos permitieron a los electricistas construir un proyecto por todos ambicionados, un sindicalismo proletario unico, la consolidación de fuerzas y de proyectos permitió grandes avances en todos los terrenos de la actividad sindical.

El 12 de mayo de 1934 se lograba en condiciones muy difíciles el Contrato Colectivo de Trabajo, los procedimientos de la Empresa para la realización de las labores en sus propios centros de trabajo, eran difíciles ya que no se precisaba la definición de labores de sus trabajadores, además, de la presión que era ejercida por los -- trabajadores de confianza, que era constante.

Uno de los cambios significativos dentro del SME se dió en la estructura organizativa, modificandose los estatutos en el año de 1935, de hecho la estructura de los estatutos de ese año funcionaron hasta el año de 1956, - año en el cual se volvieron a modificar y son los que -- en la actualidad rigen la vida de la organización.

A principio de 1936 nace la Confederación Mexicana de Trabajadores, los conflictos entre empresarios y organizaciones obreras se agudizaron, la crisis de 1929 produjo baja en el poder adquisitivo de los sueldos y hubo desempleo. La crisis de la CROM permitió construir nuevas formas y alternativas de defensa para las organizaciones obreras, los llamados para la formación del frente único de la Organización de los Trabajadores Mexicanos eran constantes y casi cada organismo sindical proponía procedimientos a seguir para lograr la unidad.

Ante el auge de huelgas y movilizaciones de las organizaciones obreras, el 11 de junio de 1935, apareció una entrevista con el general, Plutarco Elías Calles en la que se lamentaba de la Administración gubernamental por tolerar la ola de huelgas, dos días después apareció la respuesta del Presidente Lázaro Cárdenas del Río, puntualizando que no debe meterse en las cuestiones de gobierno y que era falso que las huelgas y las movilizaciones populares dañen a la Administración de Gobierno. Posteriormente se lanza una convocatoria firmada por el SME para una reunión obrera general, acudiendo todas las organizaciones obreras menos la Confederación General de Trabajadores y la CROM, después de una sesión ardua y compleja se concluye con una protesta enérgica en contra de las declaraciones de

Calles.

La Unidad Nacional de Organizaciones Obreras se aprovechó de ese momento, el 15 de Junio de ese mismo año, las mismas Organizaciones que se habían reunido anteriormente, acuerdan el Pacto de Solidaridad que da cuerpo a la Creación del Comité Nacional de Defensa -- Proletaria, (C.N.D.P.), también bajo el auspicio del SME, las bases de dicho Comité eran; Primera.- Se constituye el C.N.D.P. ante las amenazas contra los derechos conquistados por obreros y campesinos. Segunda.- Las Organizaciones pactantes aceptan no agredirse y limar asperezas ante el Comité. Tercera.- El Pacto no -- significa la intervención en la autonomía de las Organizaciones. Cuarta.- Se faculta el Comité para establececer la solidaridad pertinente, con excepción de las -- ayudas económicas o huelgas, pues deben ser decisiones de las Organizaciones. Quinta. - Se establece la --- Huelga general ante manifestaciones que pongan en peligro los derechos de los trabajadores. Sexta. - Se -- reconoce la necesidad de crear un organismo permanente para agrupar a todas las organizaciones pactantes; se faculta al Comité a realizar las labores tendientes a ello. Séptima.- Se pactaría con la clase capitalista y los actos de las organizaciones se realizarían bajo el principio de lucha de clases. Octava. - Se especifi

ca cuáles forman el C.N.D.P. y como se puede ingresar a él. El comité estuvo integrado por Francisco Breña Álvarez, Secretario General del S.M.E. y Espinoza Casanova, además se comisiono a Breña Álvarez, Vicente Lombardo Toledano y Salvador Rodríguez para elaborar los estatutos de dicha organización.

El 12 de enero de 1936, se conoció propiamente el llamado para la realización del Congreso de Unificación, con la propuesta para crear el Organismo que albergara a todos los Sindicatos y Confederaciones de México. En el mes de febrero se realiza dicho Congreso y nace la Confederación de Trabajadores Mexicanos (C.T.M.), ya advertía Francisco Breña Álvarez en su informe, de problemas diversos que dificultaban una integración real. Aún ello fue manifiesto cuando se realizó la elección del primer comité de la CTM, los dos primeros puestos fueron obtenidos sin problema y por mayoría absoluta, quedando Vicente Lombardo Toledano como Secretario General y Juan Gutiérrez de ferrocarriles en la Secretaria de Trabajo y conflictos. El problema grave vino con la elección del secretario de Organización, propaganda y acuerdos, puesto que venía desempeñando el representante del SME, los candidatos fueron; Fidel Velázquez (CGOCM), Gustavo Ortiz (Artes Gráficas), Miguel A. Velazco (Sindical Unitario), y Francisco Breña Álvarez (SME), se mostraron

cualidades escondidas de las organizaciones que desaparecían, pues sus líderes peleaban por sus puestos a morir. -- se armó gran alboroto casi a punto de realizarse la ruptura del Congreso y al final en medio de gran escándalo se aceptó a Miguel A. Velazco en la Secretaría de Educación y a Fidel Velázquez en la Secretaría de Organización. A partir de esta designación el SME mantendría serias preocupaciones por el devenir de la CTM, pues los procedimientos por los que se había luchado se dejaron a un lado. Sólo nos resta decir, sin el Sindicato Mexicano de Electricistas no hubiera existido la Confederación de Trabajadores Mexicanos, y si el S.M.E. hubiese buscado un cargo dentro del Comité Central de la C.T.M., tenemos la plena seguridad, que otra sería la C.T.M. (23)

En 1936 el Sindicato Mexicano de Electricistas, elabora un Proyecto de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, planteaba especialmente dos objetivos: Primero, ordenar, reglamentar y hacer más claras y precisas las disposiciones del Contrato Colectivo firmado en 1934; Segundo, eliminar estipulaciones que establecían injustas diferencias entre los Trabajadores, las cuales el Sindicato se vió obligado a aceptar en 1934 y elevar ciertos derechos y prerrogativas, además de beneficios económicos para la base. El Proyecto era dos veces mejor que el firmado anteriormente, contenía 101 cláusulas agrupadas en 10 Capítulos. El problema de la Revisión del Contrato Colectivo tenía, además de los elementos intrínsecos de relación Obrero-Patronal, otros de índole general como: -- Primero, se acaba de formar la C.T.M.; Segundo, ante el auge del Movimiento Obrero, los Industriales empezaron a poner un alto a las medidas gubernamentales y presionaron para detener cualquier Proyecto; Tercero, se pondría a prueba el derecho de huelga pues no se había permitido la realización del Movimiento de los Trabajadores Ferrocarrileros y se empezaba a crear un ambiente de incertidumbre hacia las autoridades del Trabajo, suponiendo con ello un cambio fundamental en la Política del Presidente Lázaro Cárdenas. La comisión de contratación estuvo integrada por el C. Francisco Breña Álvarez como Secretario General, el C. David Roldan Gallardo como Secretario de --

Trabajo, el C. Manuel Paulín como Secretario de Educación y Propaganda y como Asesor Legal del Sindicato el Lic. Mario Pavón Flores, las pláticas se iniciaron el 12 de --- abril de 1936 y durante los primeros quince días no hubo avances importantes. Como el Contrato terminaba el 20 de abril, había Convenio estableciendo prórroga hasta el 31 de mayo, pero con la condición de que el nuevo Contrato -- empezara a surtir sus efectos a partir del 12 de mayo, -- a pesar del Convenio no hubo avances y se llegó a una segunda y tercera prórroga, quedando por última fecha el -- 30 de junio de ese año. Por considerarlo de importancia, la Asamblea autorizó que Breña Álvarez y Pavón Flores se entrevistaran con el Presidente Cárdenas para informarle la situación y la inminente huelga. En todos los términos apoyó lo realizado por el Sindicato y solicitaba el mayor esfuerzo para evitar la huelga. El día 15 de julio se le envió un telegrama comunicándole el estallido de la huelga, a la vez se le informaba que la intransigencia de -- las Empresas continuaba igual a pesar de que el Sindicato aceptaba las propuestas hechas por el Representante -- del Gobierno y a las 12:00 horas del 16 de julio estalló la huelga, la recién formada Confederación de Trabajadores de México acudió al llamado de sus hermanos de clase. El 17 de julio la C.T.M. publicó un amplió Manifiesto en apoyo al Sindicato y a su huelga, convocando a una Mani--festación Masiva, para concertar el apoyo general no só--

lo del Movimiento Obrero, sino el apoyo gubernamental.

El día 20 el Sindicato propone ampliación del servicio de energía eléctrica para hospitales, casas de asistencia y algunas Oficinas Gubernamentales, el 21 la C.T.M. propone a Manuel Paulín que acepte que algunas cláusulas sean resueltas por arbitraje, pero no se aceptó, las pláticas eran sumamente tensas y el Comité Electricista consideró conveniente sostener otra entrevista con el Presidente de la República y resolver dicha situación. El acuerdo del Presidente se dió a conocer el día 24; suspéndase la intervención del Gobierno, no habría arbitraje y queda a las partes la responsabilidad de resolver el conflicto a la brevedad posible. Así en la madrugada del día 25 de Julio se llegó a un convenio, con un triunfo absoluto del Sindicato Mexicano de Electricistas, pues las empresas firmaron la aceptación completa del Contrato Colectivo de Trabajo, comunicándole y agradeciendo, el resultado al Presidente Lázaro Cárdenas.

b).- Organización y Funcionamiento del
Sindicato Mexicano de Electricistas.

1).- La Organización.

La Organización Sindical es una de las formas por la cual los obreros manifiestan su fuerza y capacidad política, por lograr beneficios para todos los agremiados ; tanto en los salarios, en las condiciones de trabajo, como en las prestaciones sociales que conforma el contrato colectivo de trabajo.

La Organización Sindical es la presencia política de los Trabajadores en el proceso productivo, en el cual como sabemos, el capital como patrón en maniobras impositivas concretas luchan por una elevada y eficiente productividad, en aras del mayor beneficio y el menor costo economico, sin importarles si el obrero puede vivir con lo que le da como salario.

En lo referente a los agremiados, la Organización Sindical esta formada de la siguiente manera :

El Organó supremo del sindicato esta constituida por la asamblea general, en cuyo seno serán discutidos y acordados los asuntos que interesa a toda la agrupación,

Los Organos representativos son :

1. - El Comité Central.

II.- Sub comités.

III.- Comisión de Trabajo.

IV.- Comisión Legislativa que se reúne cada dos años para preparar y revizar el contrato colectivo - de Trabajo.

I.- El Comité Central; es elegido cada dos años, la mitad del Comité se elige, por voto directo y secreto de todos los agremiados, en los años nones para que tomen posesión el 14 de Julio o el día siguiente si aquel - fuere festivo, Los Secretarios; General, del Exterior, del Trabajo, de Economía y Estadística, del Servicio -- Médico, el Prosecretario de divisiones, el Prosecretario de Escalafones, el Prosecretarios de Seguridad e higiene, dos Jueces de la Comisión Autónoma de Justicia y un miembro de la Comisión Autónoma de Hacien--da, la otra mitad se elije en los años pares y para que - tomen posesión de sus cargos el día 14 de Julio o el si--guiente día hábil si aquel fuere festivo; los Secretarios: del Interior; de Educación y Propaganda, Tesorero y de - Actas y Acuerdos; Los Prosecretarios: Del Trabajo, de - Obra determinada, de sucursales y de jubilados, un Juez y el Procurador de la Comisión Autónoma de Justicia - y dos miembros de la Comisión Autónoma de Hacienda. Cuando son elecciones simples y elecciones o reelección -

no consecutivas los candidatos triunfantes serán aquellos que obtengan el mayor número de votos válidos siempre que dicho número sea:

1).- Mayor que el 30% del número total de votos --- si se tratara de los puestos de Secretario General, del interior, del Trabajo, Tesorero o de los miembros de la comisión Autónoma de Justicia o de Hacienda.

2).- Mayor que el 25 % de otros puestos no especificados.

Cuando se trate de elección o reelección consecutiva los candidatos triunfantes serán aquellos que obtengan el mayor número de votos, siempre que dicho número sea:

1). - Mayor que el 40 % del número total de votos - si se trata del Puesto de Secretario General.

2). - Mayor que el 35 % del número total de votos - si se trata de los Secretarios: del interior, del Trabajo, Tesorero o de los miembros de la Comisión Autónoma de Justicia o Hacienda.

3). - Mayor que el 30 % del total de números de votos de cualquier representante general no especificado -- en los dos párrafos anteriores. (24)

II. - Sub comités; son colaboradores del Comité Central, están encargados de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de asambleas y de la representación, defensa y administración local de las divisiones o de las secciones --

(24) Sindicato Mexicano de Electricistas, Estatutos, México, 1956, Reimpresión 1983, pp. 58-59

regionales. el subcomite de la división del Distrito Federal, quedara integrado por los mismos miembros que resultaren electos para el Comité Central y las de las divisiones y secciones foráneas, designados por elección, quedara integrado por un subsecretario semejante al Secretario del Comité Central, pero reduciendo su número al necesario para su eficacia y funcionamiento y administración. En la actualidad las divisiones del Sindicato Mexicano de Electricistas son las siguientes :

ALAMEDA	Estado de México.
CUERNAVACA	Estado de Morelos.
JUANDO	Estado de Hidalgo.
LECHERIA	Estado de México.
NECAXA	Estado de Puebla.
SAN ILDEFONSO	Estado de México.
TEMAJCALTEPEC	Estado de México.
TEPUATEPEC	Estado de Michoacan.
PACHUCA	Estado de Hidalgo.
EL ORO	Estado de México.
TOLUCA	Estado de México.

111. - Comisión de Trabajo ; La Comisión de Trabajo es elegida cada año, compuesta por representantes departamentales que tratan de resolver como primera instancia los problemas cotidianos que se suscitan en los centros de Trabajo, la Comisión esta integrada por representan--

tes; Propietarios y suplentes elegidos por votación secreta de todos los miembros activos de los distintos departamentos y divisiones, de conformidad con las siguientes reglas:

1.- Cada pareja deberá de representar a un grupo de miembros activos no menor de veinte ni mayor de ciento cincuenta.

2.- Los cargos de propietario principal y suplente principal recaerán sobre la pareja que haya obtenido el mayor número de votos.

3.- Los Departamentos que cuentan con menos de veinte miembros se uniran con otros departamentos o secciones afines, para formar grupos de veinte o más personas y poder elegir a sus representantes.

4.- Ningún miembro de la Comisión de Trabajo podrá ser simultáneamente miembro del Comité Central, ni de ninguna de las Comisiones Autónomas.

5.- Todos los representantes deberán residir en el Distrito Federal o periferia.

IV.- Comisión Legislativa; esta se reúne cada dos años para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, es elegida democráticamente por medio del voto directo y secreto, cada legislador representa a cincuenta miembros, gozan de la jornada de trabajo y además se les dan gastos de alimentos, se disuelve hasta que se -

llegue a un arreglo con la Empresa en lo referente al -
mejoramiento social, económico y laboral del Contrato -
Colectivo de Trabajo.

II). - El Funcionamiento.

La función primordial del Sindicato Mexicano de --
Electricistas es proteger a sus agremiados, así como ha
cer cumplir y procurar ampliar los derechos y prerroga-
tivas que la Ley y el Contrato Colectivo de Trabajo con-
ceden a sus agremiados asimismo, tiene como función de-
ducir del salario las cuotas sindicales, en el SME se -
descuentan de todas las prestaciones el 2.5% semanal, -
las cuotas extraordinarias se discuten en una Asamblea-
y si son aprobadas, se descuentan al trabajador de su -
pago semanal. Todos los agremiados, gozan de las mismas
obligaciones y derechos, en el SME el Organo Supremo es
la Asamblea, Las Asambleas Generales son aquellas a las
que asisten personalmente o están representadas la mi-
tad de miembros, más uno, para formar el Coro Legal. Las
Asambleas, son aquellas en las que asisten personalmente
o están representados la mitad más uno de los miembros-
que integran una división o sección regional. Las Asam-
bleas Ordinarias, son aquellas que se celebran con el -
objeto de tratar asuntos referentes a la vida normal --
del Sindicato, Las Asambleas Extraordinarias, son aque-

llas que son convocadas para tratar asuntos que afectan directamente a la agrupación y además se requiere la solución inmediata de los mismos. Las Asambleas Legislativas, son aquellas que modifican en cualquier tiempo parcial o totalmente los estatutos, para aprobar o denun--ciar pactos Intergremiales y para discutir y aprobar -- las reformas que se propongan al Contrato Colectivo de Trabajo. La Asamblea Electoral, son aquellos que lega--lizan la elección del Comité Central o para aprobar o -desaprobar los nombramientos de los mismos miembros. La Asamblea Judicial, Es aquella que conoce y discute y --resuelve cualquier dictámen o queja presentados por la Comisión Autónoma de Justicia. La Asamblea Secreta, es--aquella que conoce y discute en cualquier momento algún asunto que no permita la presencia de persona extraña.

La Función del Sindicato Mexicano de Electricistas, también está encomendada a hacer cumplir los estatutos--del Sindicato, preparar con anticipación, auxiliado por miembros elegidos en asambleas, el movimiento de huelga, manejar con honestidad los fondos que recauden por con--cepto de cuota sindical así como la ayuda económica que le da la Empresa al Sindicato siendo supervisada por la Comisión Autónoma de Hacienda, funcionando la agrupación en forma Democrática y Soberana en beneficio de todos - los agremiados.

c). - Principales Conquistas Laborales
de los Agremiados al Sindicato -
Mexicano de Electricistas.

Después de setenta y tres años de lucha sindical - en la cual los trabajadores de la Industria eléctrica - han ido alcanzando conquistas sindicales que no tienen otro fin que concretizar el mejoramiento del bienestar social y económico como de origen se ha pugnado, así -- tenemos como se ha logrado por los Trabajadores Eléctri cistas lo siguiente :

1.- A los Trabajadores que hayan quedado permanentemente incapacitados para el desempeño de su puesto por haber sufrido algún riesgo de trabajo, o por enfermedad o accidente no de trabajo y no debidos a hábitos alcohólicos, intoxicación de drogas o enervantes sin prescripción médica, riña provocada por ellos o comisión de actos delictivos, deberán ser llevados a ocupar algún -- puesto de mejor clase o grado, cuyas labores puedan desempeñar a pesar de su incapacidad. Si el riesgo fué de trabajo seguirá cobrando su Salario normal del puesto - que ocupaba cuando vino el accidente de trabajo y de acuerdo a su derecho escalafonario subirá la categoría - inmediata superior, cada vez que se suscite una vacante que a él corresponda, ocupará el puesto sin desempeñarlo pagándole el nuevo salario y la empresa haciendo los

movimientos necesarios para que dicho puesto quede cubierto.

Cuando por incapacidad parcial permanente ocurrida por un accidente de trabajo y el trabajador no pueda desempeñar un puesto de categoría inferior, las compañías crearán transitoriamente un puesto nuevo dentro de su Departamento o sección, que el trabajador pueda desempeñar. Dicho puesto desaparecerá cuando el trabajador para quien fué creado lo desocupe.

2.- En cualquier caso de despido, separación o re--nuncia cualesquiera que fueran los motivos o circunstancias, el Trabajador tendrá derecho a recibir el pago proporcional correspondiente a los días de Vacaciones a que tuviere derecho, salarios y gastos de vacaciones por los días trabajados en día festivo o que sus descansos coincidieran con días festivos, recibir el importe del fondo de ahorro, el pago de los días de aguinaldo proporcionales a los meses trabajados y a recibir su compensación por antigüedad (20 días por año trabajando y 12 días más por año después de 15 años de servicio).

Las cantidades derivadas de sueldos y cuotas de Jubilación no reclamadas, que de acuerdo a la Ley hayan --prescrito a favor de las compañías, éstas las destinaran por conducto del sindicato a la compra de aparatos ortopédicos y prótesis para sus trabajadores y jubilados Sin dicalizados, cónyuges e hijos de los mismos que ganen el

salario mínimo en las compañías más \$500.00. Asimismo se destinarán dichas cantidades a la ayuda económica para - los trabajadoras o jubilados que tengan hijos con problemas de lento aprendizaje, inscritos en Instituciones Especializadas, para que las destinen al pago de su educación y que no exceda de \$10,000.00 mensuales por cada caso y hasta que cumplan 16 años de edad. Independientemente de lo anterior las compañías otorgarán una ayuda económica de \$10,000.00 mensuales sin exceder de 50 casos, - a los trabajadores y jubilados que tengan hijos con problemas de lento aprendizaje y que se encuentren en Institución Especializada.

4.- Cuando un día no laborable (festivo) coincida - con un día de descanso convencional o legal, los trabajadores a quienes hayan correspondido esos días gozarán de un día más de vacaciones en ese año o si no fuera posible en el siguiente, con sus respectivos gastos de vacaciones. Los días no laborables que sean trabajados y los días no laborables que coincidan con descanso si no son gozados - en el término de dos años caducan.

5.- Los Representantes Generales (Comité Central), - Representantes Departamentales y Comisionados del Sindicato tendrán derecho a gozar de permisos con goce de salario y sin perder ninguno de sus derechos para el desempeño de sus labores Sindicales. Los permisos permanentes con goce de salario por toda la jornada semanal serán los

que resulten de calcular el 1% sobre el número total de Trabajadores activos. Independientemente de los permisos permanentes que se conceden, las compañías concederán además permisos permanentes con goce de salario a todo el Comité Central, los Representantes Divisionales, tendrán derecho a disfrutar en conjunto de 27 permisos permanentes con goce de Salario en jornadas de uno, dos, tres y cinco días.

Permisos para períodos de Lactancia, las trabajadoras cuyos hijos estén en período de lactancia, materna o artificial, tendrán derecho a una hora diaria de permiso con goce de salario al inicio o antes de terminar su horario de trabajo, de acuerdo entre las partes y por un período de 11 meses a partir de la fecha del nacimiento del hijo.

Permisos para Becas; tendrán derecho a permisos con goce de salario los trabajadores que se les otorgue una Beca por una Institución del Estado o Extranjera para estudiar y por el tiempo necesario para ir y regresar a su lugar de origen, previa comprobación y que no exceda de dos años, el número total de permisos no debe exceder de 10 en un año.

6.- La Jubilación puede ser voluntaria o forzosa, cuando los Trabajadores hayan cumplido veinticinco años de servicios y cincuenta y cinco de edad, tendrán derecho a una cuota de Jubilación consistente en el 87.5% de

de su Salario de base que les será pagado bisemanalmente hasta que fallezcan.

Cuando tengan treinta años de servicios, sin límite de edad y su cuota de jubilación del 100% de su salario-base.

Las Mujeres trabajadoras podrán obtener su jubilación con el 100% de su salario base, cuando hayan cumplido veinticinco años de servicios sin límite de edad.

Aparte la empresa les entregará su compensación por antigüedad que consiste en 20 días por año trabajado, además de la cantidad anterior, aquellos trabajadores que tengan más de 15 años de servicios, las compañías cubrirán doce días de salario de nómina por cada año de servicio. Asimismo se les entregará su fondo de ahorro, pago proporcional de gastos de vacaciones, pago de aguinaldo proporcional, el pago de todo lo que le adeude la compañía o el descuento que le deban de hacer las compañías - por herramienta, préstamo a cuenta de la compensación, - etc. no se descuentan aquí el préstamo personal ni el préstamo para compra de casa habitación.

7.- Las Mujeres tendrán derecho a disfrutar un período de 105 días de descanso total, con goce de salario por motivo de embarazo y alumbramiento, de la siguiente manera: 42 días aproximadamente antes del parto y los días que resten hasta completar la cantidad después del mismo.

8.- En caso de accidente o enfermedades no de traba

jo, acaecidos dentro de un período de doce meses, el trabajador tendrá derecho a recibir su salario completo por un término de 90 días más 5 días por cada año de servicio en exceso de diez y a recibir medio salario por un tiempo máximo de 30 días más cinco días por cada año de servicio en exceso de diez, las incapacidades que extienda el Instituto Mexicano del Seguro Social es obligatorio entregarlas a las compañías, cuando el trabajador por estar enfermo se excede en los días a partir del último pago de la empresa, puede cobrar el subsidio que da el IMSS y ya no está obligado a entregar las incapacidades otorgadas por el IMSS, el trabajador, tendrá derecho a ser esperado y volver a ocupar su puesto, si sus ausencias parciales sumaren en total no más de nueve meses, un mes más -- por cada año de servicio en exceso de diez, o por el tiempo que fije como incapacidades del Seguro Social, siempre y cuando esté último lapso sea superior al antes mencionado, si el trabajador tuviere 16 o más años de servicio -- tendrá derecho a ser esperado en cada una de sus ausencias ininterrumpidas un período máximo de dos años, los trabajadores que excedieran los máximos de tiempo de espera podrán quedar despedidos.

8.- Se ha obtenido una ayuda para costo de cristales graduados para los trabajadores que demuestren necesitarlos -receta del IMSS- y para cambio de graduación de cristales, por la cantidad de \$ 20,000.00

9.- En los casos de muerte de sus trabajadores y Ju
bilados por enfermedad o accidente no de trabajo, las com
pañías cubrirán con \$200,000.00 la cantidad erogada por
gastos de funeral, de dicha cantidad \$150,000.00 quedará
a cargo de las compañías y el resto será descontado cu
ando los deudos reciban el seguro sindical.

10.- Cuando por muerte de alguno de sus trabajadores
en accidente de trabajo las compañías pagarán a la perso-
na o personas que tengan derecho una Indemnización de --
1,700 días de salario percibido por el Trabajador, cual--
quiera que fuera el monto de dicho salario y como ayuda a
dicional se les entregará a los beneficiarios el equiva--
lente de 85 días de salario que no será inferior a la can
tidad de \$450,000.00.

Quando el accidente de trabajo traiga como consecuen-
cia una incapacidad permanente total del trabajador para-
poder desempeñar otro puesto en las compañías éste recibi
rá o la persona que lo represente, una indemnización equi-
valente al importe de mil seiscientos cuarenta días del -
salario percibido por el Trabajador.

Quando el riesgo de trabajo produzca incapacidad per-
manente parcial, se pagará al trabajador la indemnización
que corresponda conforme a los porcentajes de las tablas-
que contiene la Ley Federal del trabajo.

11.- Las compañías instalarán tiendas de artículos -
de consumo en lugares y zonas de fácil comunicación para-

abastecimiento en ventas de contado a sus trabajadores, jubilados, sus viudas y familiares; los precios de venta deberán ser más bajos que los que expiden en el comercio al público, sin afán de lucro y con la finalidad de otorgar un beneficio social.

12.- Las compañías continuarán proporcionando casas para todos sus trabajadores, en tanto no dispongan del número suficiente de viviendas para sus trabajadores, pagarán a todos tanto de planta como provisionales y como -- parte del salario el 18% de su salario diario de nómina por concepto de renta. Asimismo, para tratar de resolver el problema de casas-habitación se establece un sistema de préstamo para compra, construcción, reforma, ampliación o reparación y acabados de casas habitación; compra de terreno para posterior construcción en el mismo de su vivienda. Los préstamos estarán garantizados con el contrato de Mutuo sin intereses e hipoteca y seguro de vida de deudores y daños.

En todos los casos los préstamos serán cubiertos en un plazo no mayor de diez años. Estos préstamos serán por una sola vez para cada trabajador a excepción de los casos de expropiación, en los cuales las compañías darán preferencia a la solicitud.

13.- Las compañías entregarán mensualmente al Sindicato la cantidad de 720,000.00 para el sostenimiento de su escuela en el Distrito Federal.

Asimismo, éste se obliga a aumentar las clases y servicios culturales para los trabajadores y a sus familiares. Las Divisiones de Necaxa y Toluca las compañías darán mensualmente la cantidad de \$40,000.00, para ayudar al sindicato al sostenimiento de sus bibliotecas. En la División Juando las compañías entregarán la cantidad de \$50,000.00 anuales, para el sostenimiento y administración de la escuela primaria que ahí funciona. Las compañías otorgarán 3000 becas para hijos de trabajadores, jubilados y fallecidos, repartidas de la siguiente manera: 1500 becas para escuelas secundarias y secundarias técnicas de \$3,600.00 mensuales por doce meses o de cursos de capacitación en centros Técnicos. 1500 becas para Preparatoria, Vocacional o sus equivalentes y Profesional. Las becas para preparatoria, vocacional o equivalente serán de \$5,400.00 por 12 meses y para Profesional \$7,200.00 -- mensuales igualmente por doce meses, los pagos serán mensuales y se harán en el domicilio del Sindicato. Estas becas se otorgarán una por trabajador y jubilado salvo aquellas que perciban un salario o cuota de Jubilación diaria inferior al salario menor en la compañía más \$500.00 o bien que sean fallecidos, los cuales podrán disfrutar de 2 becas por trabajador.

14.- Para la promoción de Tunismo Social se establece un sistema de Préstamo para viajes dentro del Territorio Nacional (para sus trabajadores y de sus jubilados,-

por la cantidad de \$100,000.00 sin intereses, por una sola vez al año, los pagos se harán en un plazo máximo de 42 semanas y los jubilados pagarán en 21 catorcenas. Las compañías en ningún caso asumirán responsabilidades provenientes de estos viajes.

14.- Cuando los trabajadores se vean involucrados en dificultades o privados de su libertad por intervención de las autoridades, originadas por accidentes o emergencias en el desempeño o con motivo de las labores de dichos trabajadores, las compañías les proporcionarán gratuitamente la atención y protección legal necesaria y oportuna para que no sufran indebidamente en sus intereses. Las compañías se obligan a cubrir de inmediato los gastos originados por accidentes de tránsito, el costo de las reparaciones de los vehículos de la empresa, así como el pago de los daños causados a terceros, siempre que estos accidentes no sean causados en estado de ebriedad o debido a intoxicaciones por drogas enervantes usadas sin prescripción médica. Cuando estos accidentes sean causados por descuido o negligencia, a juicio de las partes, el trabajador reintegrará a las compañías estos gastos. En cualquier caso las compañías otorgarán la caución o fianza necesaria, para obtener la libertad provisional o arraigo domiciliario de inculpado cuando hubiere sido detenido. Los trabajadores afectados deberán comportarse con respeto y calma y dar aviso inmediato al Departamento

Jurídico de las compañías, al jefe del departamento o sección respectivos y al Sindicato; si no pudieren ellos dar los avisos, los trabajadores de mayor categoría que presencién el caso están obligados a darlos.

16.- Se constituye en favor de los trabajadores al servicio de las compañías y de los jubilados un fondo de ahorro. El monto del ahorro será equivalente al 11% sobre el salario de nómina, tales descuentos se efectuarán en las listas de rayas semanales. De los ahorrados por cada trabajador las compañías entregan una cantidad igual como aportación suya más un 100% sobre la cantidad total descontada al sueldo del trabajador o jubilado y esas cantidades se entregarán en 3 partes, una en la primera quincena de abril, otra en la primera quincena de agosto y la tercera antes del día 20 de diciembre junto con el aguinaldo.

17.- Otra prestación creada por el Sindicato en favor de los familiares o dependientes de los agremiados, es el seguro sindical, siendo distinta e independiente de cualquier otra prestación que establezca este contrato, - la Ley del Seguro Social u otro ordenamiento que exista. El depósito se constituirá con el 1% que aportarán los trabajadores de sus salarios en aportaciones semanarias, cuando el importe del depósito se termine o su saldo no fuese suficiente para cubrir los montos de los seguros, - el faltante será cubierto por las compañías, y sera entre

gado a la muerte del trabajador o a los jubilados cuya edad sea mayor de 65 años, cuando lo soliciten y por una sola vez se le adelantará el 25% del monto total de su seguro sindical.

18.- Aportando el Sindicato los puntos necesarios para solicitar y obtener que las compañías inicien amplias investigaciones para el caso de que alguno o algunos de los trabajadores o representantes de la empresa incurran en mal trato, ofensa o abuso de autoridades en contra de los trabajadores sindicalizados o en violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, éstas en su caso, las sancionaran conforme a derecho. Si la resolución no satisface lo que en derecho corresponda sobre tal denuncia el Sindicato se reserva el derecho de actuar ante las Autoridades competentes.

d) Su continúa lucha por alcanzar siempre, mejores labores en beneficio de sus agremiados.

Después de 73 años de vida el Sindicato Mexicano de Electricistas es, sin duda el Decano de los Sindicatos en México. Lograrlo ha significado infinidad de esfuerzo, de lucha persistente y tenáz, es por ello importante que los forjadores en Diciembre de 1914 sentaron bases firmes y -

fuerzas, otros más consolidaron su estructura. Hoy corresponde a esta generación continuar lo realizado y, sobre todo avanzar a pesar de las circunstancias del país.

El Sindicato Mexicano de Electricistas ve ante sí, -- como en muchas otras ocasiones, momentos de vacilación -- por la crisis económica, no hay motivo para titubeos, al contrario más que nunca los trabajadores Mexicanos y por supuesto, los electricistas, tienen un reto significativo para construir, defender la Soberanía Nacional y cimentar la Independencia Económica. Se han escrito páginas importantes, algunas de ellas determinaron rumbo y destino, los aportes de los electricistas han sido importantes, uno de ellos aún persiste y fomenta muchas controversias, así como esperanzas; el Contrato Colectivo de Trabajo que nació en el año de 1936 y como ya lo mencionamos salió a la vida después de grandes luchas. La vida y significado de cualquier Sindicato están sostenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, en él y por él, los trabajadores se agrupan, subsisten y existen. Son las relaciones de Trabajo, las condiciones en que la producción y los servicios se realizan así como los salarios y prestaciones determinantes en la vida del obrero.

Sin él sólo hay relaciones productivas de sometimiento único: El patrón decide todo.

Los Electricistas desde 1914, año en que formaron su Sindicato y a partir de 1915 cuando presentaron sus primeras demandas a las empresas, han creado los mecanismos para que su voz y presencia sea escuchada. En los años treinta, después de una década de firma de convenios, logra el primer contrato colectivo de trabajo, vamos de los primeros memoriales obtenidos en 1915, a los convenios de los veintes hasta los contratos colectivos y sus Revisiones en 1936, en 1948, en 1952 y en 1956, hasta las más recientes cuando la empresa propone su modificación sustantiva, y en cada momento y para cada tiempo, los electricistas encontraron camino, forjaron destino y abrieron brechas amplias para todos los Sindicatos.

El Sindicato Mexicano de Electricistas sigue luchando para que se logre:

1.- La Jubilación a todos los trabajadores que laboren en riesgo eléctrico, esto es aquellos trabajadores que exponen diariamente su integridad física en trabajos con corriente eléctrica de diferentes voltajes en Alta y Baja tensión y que se está pidiendo a los 25 años de Servicios sin límite de edad con el pago catorcenal del 100% de su Salario.

2.- La Jubilación para todos los trabajadores a los 27 años de servicios sin límite de edad con el pago del-

100% de su salario.

3.- Pago de impuesto a cargo de las empresas en los pagos de gastos de vacaciones y en las labores de tiempo-extra.

4.- Que se de dispensa en especie para todos los trabajadores, así como que se pongan más Tiendas de Consumo, en la actualidad existe sólo una, y que se de crédito sin intereses para ayudar más a la economía de los trabajadores.

5.- En los departamentos o secciones cuando sean implantados nuevos métodos de trabajo así como equipo con nueva tecnología sean retabulados los salarios.

6.- Que el salario menor dentro de la empresa, sea mayor al salario mínimo o al profesional general en un 50%

7.- Que se aumente la ayuda económica que proporciona la empresa para escuelas y becas para hijos de trabajadores.

8.- Que la protección legal para los trabajadores en accidentes de tránsito, corra por cuenta de las compañías ya sea con responsabilidad o sin responsabilidad, además - que las compañías aseguren todos los vehículos, para mayor protección de los trabajadores que manejan.

9.- Que se aumente el fondo de ahorro en vez del 11% del salario que sea el 15% y que la empresa aporte en vez del 200% un 300%

10.- Que la revisión anual del Contrato colectivo sea revisado cada año, no como hasta ahora que se revisa cada

dos años.

11.- Se está luchando también porque los Incrementos Salariales sean mensuales, en la misma proporción en que haya disminuido el poder adquisitivo del salario de los Trabajadores.

Como hemos visto estos son algunos de los puntos en los cuales el Sindicato Mexicano de Electricistas sigue luchando por mejorar las condiciones de trabajo tanto so ciales como económicas de los trabajadores electricistas y hasta que el Gobierno lo permita (ya que se ha hablado mucho de la Unificación de Sindicatos entre el Mexicano- de Electricistas y el Sindicato Unido de Trabajadores -- Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) un Sindi cato charro que obtendría la titularidad del contrato -- por su mayoría de trabajadores), seguiré luchando y redob lando esfuerzos para no permitir abusos en contra de -- sus agremiados.

e) Opinión Personal.

El Sindicato Mexicano de Electricistas, se constituyó el 14 de diciembre de 1914, inmediatamente empezó a -- ejercer sus funciones desde entonces ha venido y viene luchando para frenar los abusos de la empresa, acabar con -- las injusticias y malos tratos a los trabajadores, pugnando por una constante superación a través de capacitación y la seguridad e higiene en el trabajo.

El Sindicato Mexicano de Electricistas, no tomo como base, ni palanca, ni sosten a la Constitución Política de 1917, referente a su artículo 123, al contrario Venustiano Carranza, declaro traidores a la patria a los incitadosres del levantamiento de trabajadores y huelga de la Empresa The Mexican Light and Power Company, condenando a -- nuestros lideres del Sindicato Mexicano de Electricistas a sufrir la pena de muerte, la política del presidente -- Carranza fue totalmente contraria a los Organismos obreros y campesinos de su época, fue un consentidor de los -- intereses extranjeros.

El Sindicato Mexicano de Electricistas, se forjo en medio de las injusticias y necesidades del trabajador, -- crecio y se fortalecio al ritmo de los grandes sucesos nacionales. Logro marcar con su sello momentos cruciales para nuestra Empresa; su historia tiene muchos y trascedendo

tales elementos, por ello la reconstrucción de su experiencia resulta polemica, pues el espacio siempre será poco.

Setenta y cuatro años de vida de nuestro Sindicato, - que lleva de militancia interna y externa, legal y política significa ardua labor, discusiones y acuerdos, reuniones, marchas y mitines, alianzas y traiciones, secretos y acechanzas, la trayectoria histórica del Sindicato Mexicano de Electricistas ha sido un esfuerzo sindical, a sobrevivido frente a los avatares de la historia nacional con una presencia que aun impacta la estructura laboral.

En esta ciudad, en esta Empresa, y con nuestro sindicato nada se obtiene sin esfuerzos, sin dificultades; los problemas que hoy enfrentamos son tan o más graves que los de antes; nuestros antiguos líderes lucharon contra ellos, su experiencia debe ser tomada en cuenta, no hacerlo significa orar en el desierto, esta preocupación siempre ha estado presente a la mente de cada uno de los trabajadores de nuestro Sindicato, muchos se han de preguntar como y porque hemos logrado lo que tenemos; otros lo dan por hecho y punto. Me he dado cuenta que con insistencia los jubilados recomiendan a los jóvenes que se aventuren a conocer el pasado del Sindicato Mexicano de Electricistas, presienten que con ello se cristalizara aún más el espíritu y la conciencia sindical necesaria para nuestra organización actual.

Hoy la visión panorámica del país es grave, la crisis económica, el imperialismo financiero y la búsqueda de espacios políticos democráticos están presentes, hoy a seten

ta y cuatro años de iniciar sus funciones el Sindicato Mexicano de Electricistas, con persistencia organizativa y de lucha, ha forjado al calor su actitud revolucionaria.

Nuestro actual comité Ejecutivo, del Sindicato Mexicano de Electricistas encabezado por el compañero Jorge - Sánchez García, haciéndonos recordar el hoy como el ayer, de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. (en Liquidación), como Sindicato ortodoxo, que no se doblega ante las necesidades del trabajador, ni se doblegara jamás, reclama su presencia hoy en el Congreso del Trabajo como punta de flecha en el torrente de los Derechos laborales.

Uno de los grandes logros conseguidos por el Sindicato en que se nos reconociera el gran peligro que encara el trabajador en el riesgo eléctrico (cláusula 64 C.C.T.) y en la última revisión contractual 1988-1990 se logro que todos los trabajadores que laboran con corrientes eléctricas de alta y baja tensión por espacio de quince años se jubilen a los 28 años de servicio sin limite de edad, y - se dio un paso muy importante para que en un futuro no -- muy lejano las jubilaciones por riesgo eléctrico sean a - los 25 años de servicio en la Compañía de Luz.

Es muy importante hacer un reconocimiento muy extenso a todos los compañeros comisionados en la cláusula 64 y que con su ayuda, participación e investigación, dieron el toque de avanzada en un problema que por mucho tiempo durmió el sueño de los justos.

CONCLUSIONES.

Primera: mejorar adecuadamente tanto por parte de la empresa como de los mismos trabajadores, los lugares habituales donde se desarrollaran diariamente las labores como bóvedas, pozos de visita, subestaciones, talleres, etc. y que la mayoría de ellas se encuentran en condiciones insolubles e inseguras y por lo tanto es difícil desarrollar un trabajo eficiente, de ahí que hayan tantos accidentes de trabajo.

Segunda: pugnar porque la empresa dote del equipo necesario a todo el personal y así cumplir satisfactoriamente con los trabajos encomendados, ya que en muchas ocasiones tienen que hacer milagros para que el fluido eléctrico tenga continuidad y no permitir que el público usuario sufra las consecuencias.

Tercera: llevar un mejor control en los vehículos automotores, para tenerlos siempre en buenas condiciones y así evitar la pérdida de hombres-tiempo y los accidentes de tránsito que registran un alto índice así mismo concientizar a los que manejan vehículos de Compañía de Luz que es necesario ser más cuidadosos y precavidos para no sufrir tantos accidentes de tránsito.

Cuarta: deben de desaparecer los salarios tope, es necesario reestructurar los salarios-precios, ya que como

hemos visto y esta comprobado que cuando los bienes y ser
vicios suben un 100% en un año a los salarios de los tra-
bajadores se les aumenta un 25% anual, lo que hace imposi-
ble poder subsistir decorosamente y cada día el asalaria-
do se hace más pobre y el rico más rico.

Quinta: que se le permita al Sindicato tener informa-
ción inmediata de todos los movimientos inherentes al per-
sonal que haga la compañía, porque sino resulta imposible
cubrir adecuadamente todas las vacantes que se suscitan, y
esto va en perjuicio del mismo trabajador.

Sexta: recomendar al trabajador, una mayor responsa-
bilidad y concentración en sus labores diarias para evi-
tar accidentes de trabajo, que por lo peligroso del traba-
jo desarrollado, hacen que sea alto el porcentaje de acci-
dentes.

Séptima : apoyar al Sindicato como un solo hombre pa-
ra que siga luchando tenazmente en beneficio de toda la -
clase trabajadora.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- CARR, BARRY. El Movimiento Obrero y la Política en México, Editorial Era, Primera Edición, México, - 1981.
- 2.- DE BUEN LOZANO, NESTOR. Derecho del Trabajo. Tomo I y II, Editorial Porrúa, Sexta Edición, México, - 1986.
- 3.- DE BUEN LOZANO, NESTOR. Organización y Funcionamiento de los Sindicatos, Editorial Porrúa, Segunda -- Edición, México, 1986.
- 4.- DE LA CUEVA, MARIO. El Nuevo Derecho del Trabajo - Tomos I y II, Editorial Porrúa, Novena Edición, México, 1984.
- 5.- DE FERRARI, FRANCISCO. Derecho del Trabajo, Tomo I Vol. IV. Editorial de Palma, Segunda Edición, Buenos Aires, 1974.
- 6.- DUNCKER, HERMAN. Historia del Movimiento Obrero, Editorial Ediciones de Cultura Popular, Segunda Edición México, 1980.
- 7.- GODIO, JULIO. Los Origenes del Movimiento Obrero, -- Editorial Centro Editor de América Latina, S.A. Primera Edición, Buenos Aires, 1971,

- 8.- GUADARRAMA, ROCIO. Los Sindicatos y la Política en México, La C.R.C.M., 1918-1928, Editorial Nueva -- Era, Primera Edición, México, 1981
- 9.- HUITRON CHAVERO, JACINTO. Orígenes e Historia del Movimiento Obrero en México, Editores Mexicanos Unidos, S.A., Segunda Edición, México, 1980.
- 10.- MUÑOZ, RAMON ROBERTO. Derecho del Trabajo, Tomo I y II, Editorial Porrúa, Primera Edición, México, 1976.
- 11.- RUPRECHT, ALFREDO J. Derecho Colectivo del Trabajo. Editorial UNAM, Primera Edición, México, 1980.
- 12.- SAENZ MARTINEZ, GASTON. Vamos Perdiendo, edita el - autor, Primera Edición, México, 1983.
- 13.- TRUEBA URBINA, ALBERTO. Nuevo Derecho del Trabajo. Editorial Porrúa, Sexta Edición, México, 1981.
- 14.- SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Síntesis Histórico del Sindicato Mexicano de Electricistas 70 aniversario, Editorial Revista Lux, Primera Edición, - México, 1984.
- 15.- AUTORES VARIOS. Enciclopedia de México, Tomo IV y - VI, Tercera Edición, México, 1978

LEGISLACION UTILIZADA.

- 1.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Sexta Edición, México, 1984.
- 2.- SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Estatutos, Editorial Revista Lux, según la edición, México, 1983.
- 3.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Editorial Cámara de Diputados, Quinta Edición, México, 1982.
- 4.- CIA. DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S.A., Contrato Colectivo de Trabajo, México 1984, 1986 y 1988.